

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.**

**Ciudad de México, 3 de julio de 2020.**

**El C. Consejero Presidente:** Muy buenas tardes a todas y a todos. Los saludo con el gusto de verlos bien.

Damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, como es costumbre en estas sesiones virtuales, procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A la orden.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Presente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, para efectos de esta sesión tenemos el *quorum* completo de la Junta General Ejecutiva Legal.

Y doy constancia que adicionalmente se encuentran presentes: el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control; el Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; el Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico; el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; la Maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; la Maestra Flor Suguey López Gamboa, encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado. Por lo que, Consejero Presidente, tenemos *quorum* para iniciar esta sesión.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido, por favor, que someta a aprobación de la Junta General Ejecutiva, como lo venimos realizando en estas sesiones virtuales, en una única votación, tanto la aprobación del orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos que se han hecho circular previamente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta de manera nominal si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor de ambos puntos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor de ambos temas.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor de ambos puntos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor de ambos puntos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Montiel:** También estoy de acuerdo con los dos puntos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor de ambos puntos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** De acuerdo con las dos propuestas.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor de las propuestas.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobados, tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos que previamente fueron circulados, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, llevadas a cabo los días 17 y 19 (2 sesiones) de marzo, y 16 de abril de 2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, sométalos a votación, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, llevadas a cabo los días 17 y 19 (2 sesiones) de marzo, y 16 de abril de 2020.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Procederé también de manera nominal.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto, por favor.

## **Punto 2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

### **Apartado 2.1**

El primero de ellos es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

### **Apartado 2.2**

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, sométalo a votación, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2. De aprobarse, se someterá a la consideración del Consejo General.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor del informe.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor del informe.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Con el informe.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** Con el informe.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

### **Apartado 2.3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral respecto a metas e indicadores del Instituto con motivo de la pandemia.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.



### **Punto 3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 10 apartados.

#### **Apartado 3.1**

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de esta Junta General Ejecutiva por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el reinicio y reprogramación de las actividades inherentes a la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobada mediante acuerdo INE/JGE09/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Para la presentación del proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

El proyecto de acuerdo que someto a su consideración se refiere al reinicio y reprogramación de las actividades de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020.

Cabe señalar que el día 17 de marzo de este año la Junta General Ejecutiva, a través del acuerdo INE/JGE34/2020, modificado el 16 de abril por el diverso INE/JGE45/2020, estableció medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. En su resolutivo quinto determinó la suspensión temporal de la aplicación del examen de conocimientos y, por ende, la reprogramación de las fases y etapas subsecuentes de la segunda convocatoria.

Al respecto, es importante mencionar que dicho examen estaba programado para el pasado 28 de marzo, la etapa del cotejo documental para la segunda quincena de abril, y la aplicación de la evaluación psicométrica el pasado 25 de abril.

La cuarta etapa relativa a la aplicación de entrevistas, así como el resto de las etapas siguientes, se harían de manera consecutiva hasta concluir con la designación de las personas ganadoras en junio de 2020.

En concordancia con la aprobación de la estrategia federal para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas de manera gradual, ordenada y cauta; así como el semáforo para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con

la reapertura de actividades en cada entidad federativa, esta Junta General Ejecutiva aprobó, el pasado 24 de junio, el acuerdo INE/JGE69/2020 relativo a la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas y para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

Con estos antecedentes y considerando que el proceso electoral federal está próximo a iniciar, se estima pertinente someter a consideración de esta Junta General Ejecutiva la reanudación de las fases y etapas de la segunda convocatoria con la finalidad de que los cuerpos de la función directiva y técnica del Servicio Profesional Electoral se encuentren debidamente integrados.

Por esta cuestión, y conscientes de la situación sanitaria que impera en el país, así como la relevancia que implica el desarrollo de la segunda convocatoria, y hacer del concurso la vía primordial de ingreso y ocupación de vacantes del servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ha realizado una revisión cuidadosa de la convocatoria para determinar la manera y los términos en que se reanudarán las actividades pendientes.

Esta dirección, en apego a las políticas institucionales busca privilegiar con la emisión de este acuerdo, el derecho a la salud de las y los aspirantes y del personal del Instituto Nacional Electoral atendiendo a las medidas señaladas por las autoridades sanitarias del país y del propio Instituto, privilegiando el uso de tecnologías de la información para evitar la concentración excesiva de personas y con ello, no menoscabar la certeza, legalidad, imparcialidad y el mérito en los procesos de ingreso y ocupación de vacantes.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional propone que las fases y etapas pendientes se lleven a cabo conforme a los siguientes términos:

El examen de conocimientos se aplicará en línea el 1 de agosto de 2020, preferente desde el domicilio de las y los sustentantes a través de la modalidad “examen desde casa”.

Para que este examen cuente con los niveles de calidad, confiabilidad, y confidencialidad necesarios, el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) ha establecido una serie de procedimientos que deberán ser realizados antes y durante la aplicación por las personas aspirantes. Asimismo, se requerirá que los equipos de cómputo de dichas personas cumplan con un mínimo de requerimientos que están contenidos en el propio proyecto que se presenta.

El cotejo documental y la verificación de cumplimiento de requisitos se llevará a cabo de conformidad con las determinaciones que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional adopte para el regreso paulatino a laborar, pudiendo realizarlo desde las instalaciones del propio Instituto, si las condiciones de la emergencia sanitaria lo

permiten, o bien, utilizar tecnologías de la información para realizar su desahogo a través de un repositorio o videoconferencia.

Para realizar esta actividad, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) publicará la lista de personas aspirantes que pasan a esta etapa antes del 20 de agosto, con el propósito de que el cotejo se desahogue a más tardar el 31 de agosto de este año.

La aplicación de la evaluación psicométrica se prevé realizarla en línea el día 12 de septiembre, sin detrimento de que esta pueda ser aplicada, si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten, desde las instalaciones del Instituto o, de ser el caso, desde los sitios que elijan las y los sustentantes, según lo determine la DESPEN.

La celebración de las entrevistas se desarrollará por medio de las videoconferencias conforme al calendario y la logística que establezca la DESPEN como responsable de la operación del concurso.

Una vez agotadas estas etapas, las correspondientes a la tercera y última fase, se llevarían a cabo en los términos establecidos en la convocatoria en virtud de que se mantienen en todos sus términos.

Es importante mencionarles que la DESPEN ajustó las fases y etapas al tiempo mínimo que se necesita para poder operar cada una de las actividades, pues es prioritario concluir la convocatoria en el menor tiempo posible.

Por último, les informo que se tiene previsto que la designación de personas ganadoras se realice la primera semana de octubre de este año. Cabe mencionar que el proyecto de acuerdo fue presentando a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de junio.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Dirección Jurídica por las observaciones recibidas en este y en todos los proyectos que presentaré en esta sesión de este órgano colegiado.

Está a la consideración de todas y todos ustedes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Permítanme una intervención muy breve, se trata de un proyecto de acuerdo de una enorme relevancia, esto por supuesto ha sido platicado en el ámbito de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y con los propios consejeros electorales porque, como ustedes saben, uno de los temas que se vieron suspendidos, como lo decía la Licenciada Ma del Refugio García, fue justamente el avance del concurso correspondiente a la segunda convocatoria.

El Instituto Nacional Electoral esperó para que existieran las mejores condiciones, para que este importantísimo concurso pudiera llevarse a cabo, pero como ustedes saben, también es un mandato de la ley que el Servicio Profesional Electoral, es decir, el cuerpo profesional que se establece para aquella rama del Instituto que cumple las principales tareas sustantivas vinculadas con la elección, esté debidamente integrado cuando arrancan los propios procesos electorales.

Así se planeó originalmente el concurso en su conjunto, así se llevó a cabo en su momento la primera etapa, el primer concurso de este proceso de integración del Servicio Profesional Electoral a partir de las vacantes que se habían generado. Y hoy, estamos en la necesidad de reactivar los plazos para que el mismo pueda concretarse en los momentos iniciales del propio proceso electoral y contar así, para el que va a ser el proceso electoral más grande de la historia, con su cuerpo o su servicio civil debidamente integrado.

Estamos en los límites, es necesaria la reactivación de los plazos, se trata de un concurso que va a tener un sinnúmero de novedades, entre ellas justamente las que tienen que ver con su adecuación a los tiempos que están corriendo, es un concurso, Licenciada Ma del Refugio García, usted me corrige, que ha convocado a más de 20 mil o alrededor de 20 mil aspirantes para esta etapa.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Consejero Presidente, son 24 mil 430 personas las que van a participar y asciende a 37 mil 208 postulaciones.

**El C. Consejero Presidente:** Así es, como pueden ver se trata de un concurso que ha concitado un enorme interés público y eso siempre lo hemos asumido como la distinción y el honor que para muchas mexicanas y mexicanos significa incorporarse a uno de los mejores servicios civiles de carrera, si no es que probablemente el mejor que hoy existe junto con el del servicio exterior.

Se trata, pues, del reinicio de una convocatoria que implicará una enorme movilización de personas, y justamente para acompañarlo, para no confrontar el derecho ciudadano a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la rama del Instituto Nacional Electoral, y con el derecho a la salud, tendrán que innovarse una serie de medidas que han venido trabajándose de la mano del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) en estos meses.

En el Instituto se suspendieron los plazos, no así el trabajo operativo del Instituto que hoy adoptará esta nueva modalidad por lo que hace al examen, un examen a distancia con todos los mecanismos de seguridad que ha establecido y que nos ha brindado el CENEVAL para evitar las grandes concentraciones de personas en centros que, por cierto, hoy no están disponibles, es decir, aulas universitarias que normalmente en condiciones ordinarias, gracias a la colaboración y a los convenios de colaboración que hemos suscrito con distintas instituciones públicas y privadas, se ponían a nuestra disposición.

Se trata, de un proyecto de acuerdo fundamental que reinicia un proceso básico para la operación del propio Instituto y para la certeza que debe revestir a los procesos electorales.

Un proyecto de acuerdo, por cierto, que muestra la gran capacidad de adecuación que tiene el Instituto Nacional Electoral, como una institución señera en muchas actividades en tiempos de pandemia del Estado Mexicano.

Está, por supuesto, a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo sométalo a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** Por supuesto, de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Voto a favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 3.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes que serán concursadas en la convocatoria del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional estima necesaria retomar las actividades preparatorias para iniciar el concurso público 2020 del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

No pasa desapercibido que en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el próximo mes de septiembre iniciará el proceso electoral federal 2020-2021, más aún que en fechas próximas también iniciarán los procesos electorales locales en las 32 entidades del país, destacando la elección de 15 gubernaturas, la renovación de 29 congresos locales y la elección en 30 entidades, de 1 mil 942 cargos a nivel municipal.

Por todo lo anterior, resulta indispensable que los organismos públicos locales cuenten con los servidores públicos calificados que atiendan los requerimientos asociados a dichos procesos, así como a otras actividades ordinarias que tienen encomendadas desde la Constitución Política y las leyes secundarias en materia electoral, por lo que es necesario ocupar las plazas vacantes que actualmente existen en las estructuras ocupacionales de estos.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó a las y los consejeros presidentes de los 32 organismos públicos locales comunicar las plazas vacantes existentes en sus respectivos organismos.

Adicionalmente, se requirió información sobre la adscripción, el nivel administrativo o tabular, y las percepciones de los cargos o puesto vacantes.

De la información que se recibió, se destaca lo siguiente: Los organismos públicos locales de Colima, Querétaro, Sinaloa y Sonora manifestaron que a la fecha no cuentan con plazas vacantes. Por lo que hace a los organismos públicos de Coahuila e Hidalgo, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 504 del estatuto, no se concursarán las plazas vacantes que actualmente registran, debido a que estas entidades se encuentran en proceso electoral local.

El Organismo Público Local de Guerrero notificó la información de 13 plazas vacantes, sin embargo, solicitó que una plaza, la de coordinadora/coordinador de sistemas normativos pluriculturales no se concursara debido a que no existe un examen específico para dicho cargo.

El Organismo Público Local de Chiapas informó los datos de 19 plazas vacantes, no obstante, solicitó no incluir en el concurso cuatro plazas debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal para ocuparlas.

No omito señalar que ayer la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional fue notificada de la publicación de tres decretos en Chiapas, asimismo se comunicó que en la expedición de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales se abroga el Código de Elecciones del Estado, y se modifica la integración de las direcciones ejecutivas a las cuales están adscritas actualmente las plazas del servicio.

De acuerdo con lo anterior, ayer mismo se solicitó al Organismo Público Local informar si con base en las consideraciones anteriores el universo de plazas vacantes se mantenía, o bien, había sufrido alguna modificación.

En respuesta a ello, informó que no existía ninguna afectación, por lo que el número de plazas se mantiene en los mismos términos que se había comunicado.

También el día de ayer la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó al Organismo Público Local de Nuevo León confirmar a la generación de una

nueva vacante, lo anterior, considerando que el propio Organismo Público Local había comunicado con anterioridad esta posibilidad.

En respuesta, la Comisión Estatal Electoral de la entidad confirmó una nueva vacante en el puesto de técnico de participación ciudadana.

De acuerdo con la anterior, el número de plazas reportado anteriormente de 233 se modifica y asciende a 234 plazas vacantes.

En el mismo sentido, informo a ustedes que el número de plazas que serán consideradas en la declaratoria y concurso público del Sistema de Organismos Públicos Locales también se modifica de 215 a 216 cargos y puestos vacantes distribuidos en 26 organismos públicos locales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor del proyecto.



**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado, por favor.

### **Apartado 3.3.**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la convocatoria del concurso público 2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de los organismos públicos locales electorales.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Para presentar el proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El siguiente asunto que pongo a su consideración está relacionado con el punto inmediato anterior y se trata del proyecto de acuerdo para aprobar la emisión de la convocatoria del concurso público 2020 para el Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Es importante destacar que, la dirección en concordancia con las políticas institucionales busca privilegiar, con la emisión de esta convocatoria, el derecho a la salud de las y los aspirantes, del personal de los organismos públicos locales y del Instituto, atendiendo a las medidas señaladas por las autoridades sanitarias del país y del propio Instituto, lo anterior sin menoscabo de los principios rectores que rigen la función electoral y el mérito en los procesos de ingreso y ocupación de vacantes.

El proceso de concepción de la convocatoria y particularmente para el desarrollo de las fases y etapas que la componen, se ha buscado privilegiar el uso de tecnologías de la información, con el fin de evitar la concentración masiva de personas.

La convocatoria se emite en cumplimiento a lo establecido en los artículos 508, 509 y 510 del estatuto, así como de los lineamientos del concurso público del Sistema OPLE.

La convocatoria está estructurada en cuatro apartados:

En el primero se definen los requisitos que deberán cubrir las personas aspirantes al concurso.

En el segundo, establecen disposiciones generales para regular este proceso.

En el tercero, se explican cada una de las fases y etapas que conforman la convocatoria.

Y el cuarto, contiene otras previsiones para declarar desierta una plaza y aclaración de dudas, o interponer algún recurso en contra de los resultados finales del concurso.

El concurso se desarrollará en tres fases, 10 etapas.

En la primera fase se incluyen las siguientes: Primero, publicación y difusión de la convocatoria, la cual se llevará a cabo del 8 al 12 de julio. Se realizará a través de la página de Internet, redes sociales y medios de comunicación del Instituto y de los organismos públicos locales, entre otros medios.

Segundo, registro e inscripción de personas aspirantes que se realizará por un periodo de cinco días, del 13 al 17 de julio.

Tercero, revisión curricular, que se realiza al momento en que una persona se registra y postula por una vacante.

Cabe destacar que del 18 al 20 de julio, las y los aspirantes deberán confirmar su asistencia al examen y obtener su folio de registro.

En la segunda fase se prevén las siguientes etapas: Aplicación del examen de conocimientos que se tiene previsto aplicarse el 8 de agosto desde el domicilio de las y los aspirantes, bajo la modalidad "examen desde casa", y bajo las condiciones necesarias que brinden certeza, validez, objetividad y confidencialidad.

Para los cargos de la función ejecutiva, los exámenes estarán conformados por dos módulos, el primero valorará competencias básicas, comunicativas y matemáticas, y tendrá un peso del 50 por ciento de la calificación; el segundo se integrará por el sistema político electoral mexicano, que comprende el 30 por ciento, y conocimientos inherentes al cargo, el 20 por ciento.

Para los puestos de la función técnica, el examen estará conformado por dos módulos que se valorarán por competencias básicas que representa el 50 por ciento, y el sistema político electoral mexicano por el otro 50 por ciento.

La calificación mínima aprobatoria para el examen es de 7.

El cotejo y verificación del cumplimiento de requisitos. Si las condiciones de la pandemia lo permiten, esta etapa se llevará a cabo de modo presencial, en caso contrario se podrían utilizar tecnologías de la información para su desahogo.

Se prevé que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional publique la lista de las personas aspirantes que pasan a esta etapa a más tardar el 26 de agosto, con el propósito de que la actividad concluya a más tardar el 9 de septiembre de este año.

Aplicación de la evaluación psicométrica. Se realizará el 19 de septiembre, y si existen las condiciones adecuadas se podrá aplicar desde las instalaciones de los organismos públicos locales del Instituto, de ser el caso desde el domicilio de las y los sustentantes, según se determine.

Realización de entrevistas. Se realizarán para concluir a más tardar el 30 de septiembre, y se podrían realizar en los mismos términos que la etapa anterior.

Calificación final, criterios de desempate. Para calcular la calificación final de todas las personas aspirantes, se sumarán los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones conforme a las siguientes ponderaciones: examen de conocimientos generales, y técnico-electorales, 60 por ciento; entrevistas 30 por ciento; y evaluación psicométrica 10 por ciento.

Designación de ganadores. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional continúa implementando medidas para cortar la brecha existente entre hombres y mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional, en este caso las acciones afirmativas que se proponen son consistentes con las implementadas en las convocatorias del concurso INE y consisten en lo siguiente: cuando existan tres plazas vacantes o más, el 66.66 por ciento serán para mujeres y el 33.33 por ciento para hombres; cuando el número de vacantes ascienda a dos, se asignará a la mujer y el hombre con las mejores calificaciones; y cuando exista únicamente una plaza será asignada a la persona aspirante que haya obtenido la calificación más alta.

Sobre este punto en particular, quiero proponer a ustedes una modificación al proyecto que se circuló, en atención a lo acordado por las y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto, y con el propósito de revertir, nivelar y compensar la composición de la estructura ocupacional en los nueve organismos públicos locales, y observar el principio de paridad establecido en el artículo 41, párrafo 2 de la Constitución Política, y se propone a ustedes que las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a las entidades de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, sean concursadas exclusivamente por mujeres.

Con objeto de aportar elementos de análisis de esta propuesta, les informo que la estructura del Servicio Profesional Electoral en los organismos públicos locales está actualmente constituida por 752 plazas, de las cuales 402 corresponden a cargos del cuerpo de la función ejecutiva, y 350 puestos al cuerpo de la función técnica.

De las 752 plazas del Servicio Profesional Electoral 190 son ocupadas por mujeres, lo que representa el 25.26 por ciento; 328 por hombres que representan el 43.62 por ciento; y 234 están vacantes que representan el 31.12 por ciento.

En el caso particular de los nueve organismos públicos locales, la conformación es la siguiente: Aguascalientes registra dos mujeres, ocho hombres y cuatro vacantes; Jalisco tres mujeres, 12 hombres y seis vacantes; Michoacán tres mujeres, nueve hombres y cuatro vacantes; Oaxaca cuatro mujeres, 15 hombres y tres vacantes; Tabasco tres mujeres, 11 hombres y seis vacantes; Tlaxcala una mujer, seis hombre y cuatro vacantes; Veracruz seis mujeres, 17 hombres y 12 vacantes; Yucatán seis mujeres, 15 hombres y nueve vacantes; y Zacatecas 2 mujeres, 11 hombres y tres vacantes.

Como se puede apreciar en estos nueve organismos públicos locales, resulta necesario implementar acciones adicionales a las ya contempladas, con la finalidad de garantizar el acceso equitativo de mujeres y hombres sin que ello implique una desproporción a los derechos de los hombres que, en su caso, pretendan aspirar a un cargo o puesto del servicio en los organismos públicos locales.

Por lo anterior y de considerar viable la propuesta, enviaré el engrose correspondiente para que en el caso de las entidades citadas la convocatoria se dirija exclusivamente a mujeres, y de esta forma contribuir a reducir la brecha de género en la estructura del servicio de los organismos públicos locales.

Finalmente, la última etapa del concurso es la relativa a la utilización de la lista de reserva, la cual estará encabezada por la mujer que obtenga la mayor calificación y será sucedida por hombres y mujeres de manera intercalada en orden de prelación de mayor a menor calificación, determinada individualmente por género.

En caso de que se apruebe que las plazas de los nueve organismos públicos locales señalados anteriormente sean exclusivas para mujeres, las listas de reserva estarán conformadas solamente por mujeres.

No omito señalar que el proyecto fue presentado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el pasado 29 de junio.

Por último, informo a ustedes que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional prevé que los ganadores de este concurso entren en funciones la primera quincena de octubre.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Permítanme hacer uso de la palabra, solamente quiero hacer notar que este punto cuyo engrose plantea la Licenciada Ma del Refugio García, era justamente el punto que originalmente se había planteado para eventualmente llevar a una sesión de la Junta General Ejecutiva el próximo lunes.

En atención a que el día de hoy, justamente la consejera electoral Dania Paola Ravel, Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales y también de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación que está procesando, digamos, la instrumentación de todas las reglas derivadas de la reforma en esa materia, por lo que hace a violencia política de género, pero también de todas las derivaciones que trae la reforma, así llamada, de paridad total, instrumentada el año pasado en la propia Constitución Política, consideramos que era pertinente poder platicar con las presidencias de los organismos públicos locales electorales, antes de que se presentara a la consideración de esta Junta General Ejecutiva y se emitiera evidentemente la convocatoria.

Lo señalaba la Licenciada Ma del Refugio García, tenemos una disparidad, los servicios profesionales de los organismos públicos locales son servicios electorales, en muchos casos relativamente pequeños. A diferencia del Servicio Profesional Electoral, en muchos casos no existe una auténtica carrera escalafonaria que permite el desarrollo profesional por grado, sino que muchos cargos que los organismos públicos locales han establecido en el ámbito de sus estructuras, como cargos pertenecientes al Sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y la convocatoria que hoy estamos conociendo para suplir vacantes, se trata de cargos más bien unipersonales, es decir, cargos que no forman parte de una secuencia de jerarquía o escalafonaria, como podrían significar las áreas de capacitación o de organización en nuestra propia estructura, digamos, donde hay distintos niveles, distintos rangos que permiten una eventual carrera profesional que, por cierto, se le fortalecerá con la modificación al estatuto que se está proponiendo más adelante.

Esa es la razón por la cual, y para dar paso al cumplimiento de lo que la Constitución Política establece, se está planteando y agradezco mucho a la Licenciada Ma del Refugio García la presentación de este engrose que tiene justamente el propósito de avanzar, si bien no de manera definitiva, sí de manera consistente en la consecución de la paridad

en la ocupación de los cargos públicos que establece la Constitución desde el año pasado.

Repito, se plantea hoy como un engrose, porque creímos correcto y pertinente poder correr la cortesía a las presidencias de los organismos públicos locales electorales y retroalimentarlos en caso de que hubiera algún tipo de observación.

Esas observaciones no ocurrieron, así que justamente está presentándose ya que la convocatoria se agendó para hoy y existen las condiciones, me atrevería a decir hasta de cortesía, pero además de urgencia de tiempo para emitir cuanto antes esta convocatoria, la Licenciada Ma del Refugio García lo mencionaba, este concurso terminaría por la asignación o la ocupación de los cargos en octubre.

Estamos ya con unas semanas de desfase, respecto de algunas entidades que arrancan el proceso electoral en septiembre, pero por la naturaleza misma de los cargos, ninguna función sustantiva relativa a la elección estaría viéndose afectada por este leve desfase.

En todo caso, insisto, se trata de un asunto que, dado que ya es conocido por los organismos públicos locales electorales, se trae el día de hoy y no hasta el lunes como se había eventualmente previsto, como una ruta alternativa a la consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones adicionales sobre este apartado, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación el mismo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 3.4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto de 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Brevemente, nada más para dar a conocer algunos datos importantes.

Fueron evaluados 2 mil 601 funcionarios y funcionarias que ocuparon un cargo en el servicio por al menos tres meses. Desde este universo, 1 mil 699 que representan el 65 por ciento son hombres, y 902 mujeres, que representan el 35 por ciento.

El promedio general fue de 9.5, y en cuanto a los factores evaluados, la calificación promedio más alta fue la de metas individuales con 9.6, seguido de las metas colectivas con 9.2 y la de menor promedio fue la que corresponde a competencias con 9.1, siendo esta última de las más bajas desde 2010.

En oficinas centrales se registró un promedio de 9.0, más bajo que el de 9.633 obtenido en órganos desconcentrados.

El promedio más alto de calificaciones se registró en juntas locales con 9.7, y el menor en juntas distritales con 9.6.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación el mismo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** De acuerdo.



**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

### **Apartado 3.5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo académico 2020/1 del programa de formación y desarrollo profesional electoral a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 3.6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al acuerdo INE/JGE55/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones sobre este proyecto de acuerdo, por favor, proceda a la votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** Estoy a favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 3.7**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango e incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor del proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Estoy a favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

### **Apartado 3.8**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de vocal ejecutiva o vocal ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se presenta a su consideración contiene la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público 2019-2020, la plaza vacante de vocal de organización electoral en la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León, y se propone la designación del Licenciado Rubén Vázquez Vázquez, quien actualmente ocupa el cargo de vocal de organización electoral en la junta distrital 07 en Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, proceda con la votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor del presente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 3.9**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, proceda con la votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor de la licencia.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** A favor.



**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado de este punto.

### **Apartado 3.10**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el proyecto de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para su aprobación.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 29 de marzo se presentó en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el anteproyecto de reforma al estatuto, con el objeto de recibir los comentarios y, en su caso, observaciones al articulado propuesto.

A partir de entonces, la propuesta de reforma se ha enriquecido mediante diversas reuniones de trabajo, debo reconocer la riqueza de las aportaciones recibidas para la construcción de este proyecto por parte del Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales, directores ejecutivos, titulares de las unidades técnicas y organismos públicos locales, que fueron expresadas durante las reuniones presenciales y reuniones virtuales que la presidencia de la comisión realizó desde octubre de 2019 a junio de 2020, durante las cuales, especialmente todas y todos los miembros del Servicio

Profesional Electoral expresaron opiniones y comentarios que contribuyeron a darle mayor certeza, generando un importante consenso alrededor del proyecto.

La reforma que se propone, en lo que se refiere al Servicio Profesional Electoral Nacional, comprende en esencia lo siguiente: creación de un modelo de servicio a partir del establecimiento de la carrera profesional electoral que reconozca y premie el mérito, y con esa misma base garantice la permanencia de sus miembros.

La implementación de sistemas de ascenso como los prevé la ley a través de los certámenes internos y no solo mediante concurso público abierto.

Establecimiento de niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional para el desarrollo de la carrera profesional electoral que determinarán la rotación, profesionalización, capacitación, titularidad y promoción de los miembros.

Un nuevo modelo de movilidad para una mayor rotación entre los cargos y puestos de cada nivel, a través de una nueva modalidad denominada “Desarrollo de carrera”, en adición a la movilidad geográfica que hasta ahora constituía la principal posibilidad de desarrollar carrera para la mayoría de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Un nuevo programa de formación permanente para cada nivel del servicio, armonizado con el mecanismo de capacitación para atender, precisamente, las necesidades específicas de los cargos o puestos de cada nivel.

Una reforma sustancial al modelo de evaluación del desempeño, orientada a resultados en ciclos trianuales y con base en la información que provean los propios miembros a través de los sistemas institucionales.

Nuevos modelos de titularidad y promoción por cada nivel, que determinará la posibilidad de ascenso mediante certamen interno y, en general, el desarrollo de la carrera profesional electoral de cada miembro, en el caso del Sistema del Instituto Nacional Electoral un modelo de promoción en rangos asociado completamente al tabulador del servicio, de modo que a cada nivel del servicio correspondan cuatro niveles tabulares; asociados, rango A, rango B y rango C.

Creación de la figura de refrendo para aquellos miembros que no hayan tenido la posibilidad de movilidad u obtención de titularidad en su mismo nivel.

Mayor posibilidad de reingreso y reincorporación al Servicio Profesional Electoral cuando los miembros del servicio se separen para desarrollar otra función electoral ya sea fuera del Instituto o del Organismo Público Local, según sea el caso.

Reforma del mecanismo de disciplina creando un nuevo procedimiento laboral sancionador, a cargo de la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva como autoridades de su instrucción y resolución, respectivamente.

No quiero dejar de agradecer y reconocer, principalmente, el apoyo y dedicación por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección Jurídica y, por supuesto, de la Secretaría Ejecutiva, que han sido fundamentales en la consecución de este proyecto de acuerdo; así como también agradecer el acompañamiento, opiniones y comentarios al resto de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Finalmente, comentarles que el día de ayer, en sesión extraordinaria, la propuesta de reforma fue avalada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional que dio su visto bueno para ponerla a consideración de esta Junta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera intervenir en este punto, dada la relevancia para la institución del proyecto de acuerdo que está a consideración.

Como saben, hasta ahora, desde la creación del Instituto Federal Electoral ha habido dos grandes reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Esta sería la tercera gran reforma del estatuto, y es una reforma que ve los resultados y analiza los resultados de hace 11 años desde la pasada gran reforma al estatuto.

Es decir, es una reforma que permitió madurar ese servicio, permitió saber las bondades y los defectos que tuvo en el pasado, bueno, el estatuto vigente hasta ahora, y de eso abreva.

En ese sentido, para un Servicio Profesional Electoral como el del Instituto Nacional Electoral, como lo ha señalado el Consejero Presidente que se encuentra en lo más alto de los servicios de carrera, de los servicios profesionales que existen en el país, y también en los órganos electorales en el mundo, es una cuestión muy relevante.

Comenzaría por el término asociado a este servicio, que ahora se acuña como la carrera profesional, que viene, desde luego, de un término, de un magnisismo que son los carrier services en el sentido de que trata que las personas puedan desarrollarse profesionalmente a lo largo de su vida profesional en el servicio, y puedan tener distintas responsabilidades y distintos puestos.

Uno de los temas y uno de los problemas que tenemos con el servicio actual es que es un sistema, básicamente, estático, la posibilidad de que integrantes del servicio asciendan o cambien de adscripción es relativamente baja.

En ese sentido, la propuesta y la apuesta es, precisamente, porque las y los profesionales del servicio, las y los vocales no solo se especializan en una de las ramas, ya sea del Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, etcétera, sino que a lo largo de su carrera profesional puedan tener distintos encargos y distintas especialidades, lo cual, desde luego, redituará a la institución, porque tendremos personas que entiendan más de las cuestiones que hay en la institución, y en ese sentido, puedan dar ese expertise a la propia institución y a la sociedad.

Es un sistema dinámico, es decir, es un sistema que así como va a apremiar esta rotación, esta constante formación, también requiere de ese dinamismo. Es decir, es un sistema que le va a exigir a sus integrantes estar activos, es decir, ya no se podrá tener, como sucede ahora en algunos casos, personas que se queden en su espacio, en su ramo, en una especie de zona de confort, al contrario, esta apuesta es por dinamismo y por una formación constante en distintas responsabilidades.

Una de las cosas que a mí me parece que estaba, digamos, ya muy madura, es la formación. Ahora tenemos una formación que es muy sólida, es buena, les da un bagaje a todos los integrantes del servicio, no obstante, a veces no es acorde con sus responsabilidades y con sus funciones.

El hecho de que pueda haber una formación que sea ad hoc, que tenga que ver con las capacidades que se tienen que desarrollar en cierto puesto, a diferencia de aprender unas grandes, digamos, cuestiones teóricas, etcétera, me parece muy positivo, porque va a ser una formación aplicada que creo va a dar muchos mejores resultados.

Por último, creo que en el tema disciplinario, como lo señaló la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hacen dos innovaciones relevantes. En primer lugar, poder tener la misma vara para atender cuestiones disciplinarias entre la rama administrativa y la del servicio profesional, que eso me parece positivo; y en segundo lugar, los temas relacionados a acoso y hostigamiento que, desde luego, no van a ser sujetos de perdones o negociaciones, sino que tendrán que llevarse hasta lo último de las consecuencias.

Estas cuestiones me parece que hacen un Servicio Profesional Electoral mucho más dinámico, y desde luego, que es una apuesta, digamos, muy agresiva en el sentido de

los sistemas profesionales del servicio. Hasta ahora nosotros teníamos un servicio abierto y esto respondía a una lectura de los servicios profesionales tradicionales que suelen ser endogámicos y que suelen únicamente tener a los suyos.

Esta apuesta por quitar un sistema puramente abierto e introducir concursos internos, me parece que da cuenta, a partir del diagnóstico que se da, de una apuesta por tener un sistema mucho más sólido y donde las mejores personas puedan ser los responsables de la organización de las elecciones.

Y desde luego que felicito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a todos los involucrados por la propuesta que se nos pone a consideración.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Patricio Ballados.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Intervengo de manera muy breve para anticipar que voy a votar a favor de este proyecto y que estimo que es de muy alta relevancia para la vida de nuestro Instituto.

Quisiera destacar tres aspectos fundamentales que sustentan el sentido de mi voto y la importancia de este tema.

En primer lugar, creo que este documento recoge la experiencia de años atrás en el Servicio Profesional Electoral y toma los aspectos positivos, corrige y aprieta las tuercas en aquellos casos donde no había este crecimiento y esta oportunidad de ascenso de manera tan clara o de manera tan justa como amerita un Servicio Profesional de carrera.

La Licenciada Ma del Refugio García explicaba, con mucho detenimiento, en qué consiste el documento, no voy a profundizar más en ello, simplemente subrayar que se trata de un documento, diría yo motivador, motivador para el personal del Instituto, porque rompe con un tema estático en términos de premiar a las personas que con méritos propios demuestran que su perfil, que su esfuerzo, que su conocimiento, que su trayectoria, que su comportamiento amerita un crecimiento dentro del Instituto, es motivador en ese sentido y es favorecedor del personal de nuestra querida institución.

En tema de justicia, me parece que se da un paso muy importante, no solo porque se aclara y se precisan los procedimientos, hay una mayor nitidez en cuanto a las rutas de los procedimientos disciplinarios, esto en beneficio, desde luego, de las personas, en beneficio de la legalidad y la justicia.

Con contundencia se introduce el tema de acoso y violencia de género, que me parece un acierto de cara a los tiempos que estamos viviendo y a las reformas que se han dado últimamente sobre el tema.

Y por último, pero no menos importante, quiero subrayar que este documento se construye con base en las propuestas y observaciones de todo el personal. Esto es muy importante, es un documento que si bien se lazó con una base muy sólida y muy importante, cuyos esfuerzos estuvieron encabezados por el consejero electoral Ciro Murayama, lo relevante es que se puso a consideración del personal y el personal fue escuchado y atendido.

De tal suerte que se trata de un estatuto que es para el personal, pero construido por el personal, y esto habla muy bien de nuestra institución, habla muy bien, desde luego, de quienes estuvieron, insisto, en la construcción y confección de este documento.

De tal manera que, tanto en el procedimiento como en el fondo creo que se trata de un documento con muchas virtudes y, por tanto, estaré a favor, sin duda alguna, de su aprobación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos, también seré muy breve, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas.

Simplemente para reconocer el trabajo, creo que cuando se parte de diagnósticos correctos se llegan a conclusiones correctas, a propuestas sólidas, creo que es el caso que nos ocupa.

Recordemos la ruta que se siguió, justamente, para llegar a donde estamos, fue a partir de un análisis hablando de los activos más importantes que tiene esta institución, que es el Servicio Profesional Electoral de carrera, cuál era su marco normativo, cuáles eran las reglas que lo están rigiendo y poder hacer ajustes que lo fortalecen, que le dan una vigencia y que creo que van a relanzar incluso este, me atrevería a decirlo, el propio servicio bajo estas reglas que creo que dan mayor claridad y solidez.

Quiero reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que sabemos ha estado como área responsable de estos trabajos, llevando a cabo todos los análisis pertinentes, y por supuesto, a la comisión respectiva.

Agradecer la participación que pudimos tener nosotros, igual que las áreas que tenemos en nuestra estructura personal del Servicio Profesional Electoral, no hubo un tema en el que no pudiésemos participar o sugerir, y conocimos continuamente las propuestas que aquí ahora ya se consolidan en una reforma al estatuto.

Simplemente reconocer este trabajo, creo que es buen día para la institución el tener tan avanzado este ajuste, por eso insisto, le dará una mayor vigencia a este tema tan valioso en la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Hago uso de la voz para comentar que estoy a favor, desde luego, del proyecto de acuerdo, y si bien estamos como institución corriendo en el año 30 de su existencia y en la historia de la institución hemos tenido reformas, desde mi punto de vista este Estatuto del Servicio Profesional Electoral, no hay que olvidar la otra parte, el otro apellido, y de la Rama Administrativa, creo que es muy importante porque hace valer los derechos en conjunto de las fuerzas más sustanciales, que tiene la institución, para llevar procesos electorales.

Actualiza la formación y la capacitación, no es lo mismo hacer procesos electorales en los años noventa, en los años 2000, y hoy en día este tema que estamos enfrentando en el tema de la pandemia, nos pone la pregunta directa: ¿cómo organizar procesos electorales?, y me refiero no solo en el tema de la organización, sino de todas las tareas que ejecuta la institución.

Hemos crecido en responsabilidades, creo que la capacitación y la formación deben de ser, se ha repetido de manera constante de que las atribuciones de la institución son diferentes a cualquier otra institución electoral en el mundo, tenemos que atender el monitoreo de radio y televisión, recordando que cuando se dio esa reforma, cuando se preguntó cuál era el espectro radiofónico, las propias autoridades que debían tener esto no lo tenían, no se conocía, tuvimos que buscar esos espacios en la gente del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, así como los temas de fiscalización, así como los temas que han permitido a los competidores participar en una cancha pareja.

Creo que el proceso electoral 2020-2021 y lo que estamos viviendo, revalora lo que debe de ser un Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.

En concreto, diría que transforma, como lo dijo la Licenciada Ma del Refugio García, el Servicio Profesional Electoral, porque no es solo permanecer, sino es estar y superarse. Creo que una carrera profesional tiene que llevar a eso, no solo al que ingresa, sino aquel que ya está en él y ya lleva mucho tiempo, creo que reconoce en el tema de los rangos esa experiencia y conocimiento que se tiene en los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Posibilita a los miembros de la rama administrativa, que en su momento de compleja operación, y que apoyan en la organización de los procesos, no los deja fuera a través de un concurso público. Da la oportunidad de que en la propia institución tome esas experiencias, que es en el momento más crítico cuando ejecutamos nuestras tareas, que demuestran la capacidad y el conocimiento en el ejercicio de las mismas.

Entonces, en ese sentido, para mí es una amplia satisfacción la presentación de este documento; agregaría simplemente una felicitación, desde luego, a la Licenciada Ma del Refugio García que ha encabezado estos esfuerzos en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Enhorabuena, Licenciada Ma del Refugio García.

Y desde luego, una felicitación a todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** Muchas gracias.

Unirme primeramente a la felicitación, y bueno, darnos cuenta que la reforma no solamente plantea el pasar de tres a cinco libros, sino que, justamente, estos cinco libros ahora separados por disposiciones comunes, el libro segundo del personal del Instituto en general; el tercero que trata ya de, justamente, del Servicio Profesional Electoral; un cuarto en el que se concentra ahora todo el tema de conciliación de conflictos laborales, sin duda del procedimiento laboral sancionador, en donde también se suma ahí a unificar el área que se encargará de la instrucción, el recurso de inconformidad; y un libro quinto, justamente, que se refiere ahora al tema de los organismos públicos locales. Son sin duda temas que merecían esa separación rumbo también, como lo han dicho mis compañeros, a varias cosas que no quiero dejar de destacar.

Me parece que vamos en un buen camino hacia ir eliminando las barreras entre los tipos de personal que han existido en el Instituto Nacional Electoral, refiriéndome como lo hacía



el Maestro Sergio Bernal, no solamente se trata del Servicio Profesional Electoral, sino también de la rama administrativa.

Y en esta rama administrativa, justamente, buscando también, básicamente, mejorar los andamiajes que ya nos lo dejan muy cerca de lo que también podría ser un servicio profesional de carrera, dado que no solamente el servicio personal sustantivo, sino también el adjetivo requiere de profesionalización.

Por eso me parece que es otro de los aspectos muy destacables de esta reforma, y de verdad que eso me llena de júbilo.

Se han establecido bastantes definiciones que se les encontraba con distintos vocablos refiriéndose a una misma cosa, lo cual también abona, sin duda alguna, al entendimiento y certeza que este documento debe dar, nada más y nada menos porque ahí se encuentran los derechos y las obligaciones de todas y cada una de las personas que integramos la comunidad Instituto Nacional Electoral y que hacemos posible, justamente, el logro del trabajo que se nos ha encomendado, esto que los anglosajones llaman el job to be done, que necesariamente se traduce en garantizar que haya democracia en el país y que se puedan lograr las elecciones en paz, así como la transición del poder y las alternancias.

De manera que, es desde este tipo de documentos que son base fundamental organizacional de las instituciones, desde donde se puede dar un tratamiento importante a la persona, que es lo que más importa para cualquier institución.

Sí quiero decir que esta reforma tiene un gran espíritu de protección y de reconocimiento a los trabajadores. Y es que, valga la oportunidad para recordar, que aun cuando las instituciones se vuelven grandes en sus logros, no hay que dejar de lado el hecho de que somos cada una de las mujeres y cada uno de los hombres que diario sumamos a la causa democrática, quienes logramos los resultados que han venido siendo reconocidos hacia el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Se ha dicho mucho ya de esta reforma, pero no quiero dejar de comentar algunas ideas que la misma me genera. Es un gran momento para el Instituto, y es que la reforma al estatuto es, en primera instancia, garantía para la celebración de elecciones libres,

porque en buena medida la autonomía de la institución depende de este componente llamado Servicio Profesional Electoral.

Esta reforma presenta también innovaciones en los mecanismos del propio servicio para mantenerlo actualizado, y es que en México las elecciones son terreno de las y los ciudadanos, y el servicio profesional actualizado es un factor clave para mantener la calidad de esos procesos electorales cuyos estándares son de clase mundial, porque las elecciones son terreno de los ciudadanos, pero las organizan profesionales y esta institución, justamente, es quien se encarga de ello.

Un componente importante de la reforma de los ochenta, a finales de los ochenta, principios de los noventa, justamente fue establecer el profesionalismo como principio de la actuación de esta institución que tiene ya tres décadas.

También esta reforma es un reconocimiento al cuerpo de personas servidoras públicas de esta institución, puesto que reconoce el gran aporte que han hecho a lo largo de estas tres décadas.

En tiempos complejos para la democracia a nivel mundial en donde muchas de las instituciones han sido debilitadas, por ejemplo, Hungría, de instituciones electorales me refiero, el Instituto Nacional Electoral y México apuestan por el fortalecimiento del talento humano que hace posible la organización de estos procesos.

Es también esta reforma una innovación, y hay que decir una cosa, en el núcleo del Instituto Nacional Electoral está la innovación, ya lo decía Maestro Sergio Bernal, con la incorporación de la reforma del año 2009, y así como las sociedades que no innovan desaparecen, las organizaciones que no innovan, enfrentan disrupciones que no son capaces de afrontar y, en buena medida, favorecen también su ineficacia. Así como las innovaciones favorecen la transformación para adaptarse a un nuevo contexto con nuevos desafíos.

Me parece que esta reforma al estatuto y la conceptualización de la carrera electoral son un buen obsequio para los 30 años de esta institución.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya se han comentado muchos aspectos, solamente destacaré dos que en lo personal me parecen de gran relevancia.

El primero es la manera en cómo se ha procesado este documento de forma abierta, con un diálogo entre las autoridades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, encabezadas por el consejero electoral Ciro Murayama, y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.

La verdad es que esto ha permitido que todos y cada uno de los que integran este servicio puedan entender claramente cuáles son los cambios y el impacto positivo que estos tendrán en el desarrollo de su carrera profesional al interior del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, también quiero agradecer la participación que siempre nos ha permitido tener la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y su decidido empeño en la obtención de este logro.

Y destacar el contenido del Libro Quinto que habla sobre el personal de los organismos públicos locales y que se cumple, precisamente, con los propósitos de reconocer la diferencia que existe en las 32 entidades y en los 32 institutos electorales locales.

El establecer que tienen autonomía para la organización de su Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa, y que el Instituto Nacional Electoral deberá jugar un papel rector y de supervisión.

Enfatizar que no se establece una movilidad entre los organismos públicos locales electorales por las diferencias que existen en cada una de las legislaciones y las estructuras.

Así como se me hace muy relevante que se abra la posibilidad de que los organismos públicos locales incorporen plazas al servicio que les sean funcionales a su realidad, relacionadas, por ejemplo, con el tema de los asuntos indígenas y comunitarios.

De tal manera que, solamente concluyo sumándome al reconocimiento de los trabajos que llevaron a la conclusión de este documento de gran trascendencia para el Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comparto los comentarios que, atinadamente, han vertido quienes me han antecedido en el uso de la voz, quiero celebrar y anticipar el voto a favor de esta reforma que, me

parece que es una reforma necesaria en una institución como el Instituto Nacional Electoral.

Es necesario mantener esta dinámica de ajustar los procedimientos y las reglas que organizan algo tan importante como es la estructura que tiene que ver tanto con nuestro Servicio Profesional Electoral como de todo el personal de la rama administrativa, destacando esto, el generar incentivos para que haya una superación y un trabajo, digamos, motivado de nuestro personal y de todos los colaboradores para tener estas funciones dentro de la institución, e incluso estar listos para las diferentes actividades y procesos que tiene integralmente la institución con mecanismos que permitan esta superación, los incentivos que ello requiere.

Me parece que es de la mayor importancia hacer esta revisión, además es un trabajo que parte de un diagnóstico, no es una cuestión que se hizo en corto tiempo, sino un trabajo estructurado, organizado a partir de una visión, de una identificación de las áreas de oportunidad para buscar esta modernización de nuestro estatuto.

Por lo tanto, como mencioné, estoy a favor y celebro, quiero felicitar el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y de todos quienes han participado en esto, contando también con la oportunidad, y agradeciéndola, de haber participado las áreas y de haber sido escuchados respecto de las opiniones que del proyecto se tienen.

Enhorabuena, y a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Carlos Alberto Morales.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

**El C. Maestro Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero unirme a la felicitación que se ha extendido por parte de quienes me precedieron en el uso de la voz, por este gran trabajo que data desde el año pasado, en realidad ha sido un procesamiento largo, complejo y efectivamente abierto, del documento que hoy tenemos, donde hemos tenido la oportunidad de participar todos los involucrados en el tema.

Y quisiera destacar la importancia del documento que tenemos porque un ancla de la autonomía y la independencia de este órgano radica precisamente en este documento que tenemos hoy en día a nuestra consideración.

El artículo 41 constitucional, recordemos, dota al Consejo General de la facultad de regir sus relaciones de trabajo, las condiciones generales de trabajo de las y los trabajadores del Instituto Nacional Electoral se rigen por este documento, insisto, es una de las piezas fundamentales de la autonomía e independencia del órgano, y además, con un sistema profesional probado, una especialización que ya se decía lleva tres décadas, y que hoy en día recuperamos muchas de las áreas de oportunidad que se han encontrado a lo largo de esta historia.

En ese sentido, veo que es un documento en el cual se recogen y se protegen los derechos de todos quienes formamos parte de esta institución, y eso creo que no es una cuestión menor.

Y ya en aspectos precisos de la propuesta que hoy tenemos, me gustaría resaltar el tema de la disciplina del personal, el régimen disciplinario, que hoy en día no solo se está tratando de homogeneizar el sistema en una sola instrucción y una autoridad sancionadora, sino que además se está haciendo una diferencia entre los distintos tipos de faltas que pueda haber, específicamente me refiero a hacer una diferencia entre el acoso y hostigamiento laboral, con el sexual, a la luz también de todas las reformas que se han tenido en la materia me parece fundamental el énfasis que se le está dando en este documento a la atención de casos de acoso y hostigamiento sexual, y diferenciarlos muy bien de lo que tiene que ver con los conflictos laborales.

Y en ese sentido, tampoco verlo nada más como un sistema meramente sancionador, sino un sistema que da atención integral a las víctimas.

Hay una buena parte del articulado del estatuto que hoy tenemos a consideración de esta mesa, que atiende precisamente, a poder dar esa atención integral desde el primer contacto hasta las medidas de protección y de eventual reparación del daño que se tenga.

En ese sentido, me parece muy afortunado, con independencia de que ya se han destacado muchas de las cuestiones relativas al sistema de la carrera que rige en este Instituto, y no solo al Servicio Profesional Electoral, sino también de la rama administrativa que ha ido poco a poco copiando virtudes de ese sistema de carrera y que hemos ido implementando hacia poderlo ir convirtiendo también en un régimen similar.

En ese sentido, creo que tenemos hoy en día un documento muy bien trabajado, con muchas virtudes, que seguramente encontraremos en los próximos años cómo irlo mejorando, sin duda.

Creo que se ha hecho un excelente trabajo en este sentido, comandado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y, felicitar nuevamente a todas y todos, porque es un trabajo conjunto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

Lo escuchamos muy bajo, no sé si puede acercarse al micrófono, por favor.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Pues nada más destacar... **(falla de transmisión).**

**El C. Consejero Presidente:** Licenciado Jesús George Zamora, perdone que lo interrumpa, se escucha muy lejos, no sé si sea conveniente que se desconecte y vuelva a entrar.

Muy bien, esperamos al Licenciado Jesús George Zamora para que se reconecte a la transmisión de la sesión.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, y en cuanto se reconecte el Titular del Órgano Interno de Control le damos la palabra.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es inevitable participar en un punto de esta relevancia como el que nos convoca a la reunión del día de hoy.

Es una excelente noticia, no es de ninguna manera un documento cual más, ya alguno de mis colegas de la Junta General Ejecutiva lo mencionaba, simplemente es el documento central que regula las relaciones entre nosotros, las relaciones institucionales, nuestras condiciones de trabajo, y creo que necesitaba sin duda actualizarse, porque el estatuto vigente, data del Instituto Federal Electoral, y desde el 2014 que nace el Instituto Nacional Electoral.

Y como lo hemos referido en otras oportunidades, sin duda, las tareas que vienen con la reforma que le dieron carácter nacional a esta institución son de gran envergadura, y si bien, recogemos mucha de la tradición del Instituto Federal Electoral y muchas de sus atribuciones, ahora el carácter nacional de esta institución nos obliga a estar actualizando todas nuestras normas pero también el marco en el cual trabajamos, las condiciones mismas de trabajo de todos los que nos desempeñamos en la institución.

El Instituto Nacional Electoral es una nueva institución que requiere y reclama, sin duda, la renovación de sus condiciones generales de trabajo, que es lo que representa este estatuto.

No se trata, por lo tanto, solamente de una actualización que ya mencionaba era necesaria, sino de la reivindicación del papel central que tienen las y los compañeros que

trabajamos en esta institución, que es lo que hace posible la calidad del desempeño del Instituto Nacional Electoral.

No quiero caer en lugar común, pero tengo que mencionarlo, reiterarlo cuantas veces sea necesario. La diferencia en el desempeño de una institución está justamente en su gente.

El Maestro Sergio Bernal Rojas ya lo mencionaba, este estatuto es omnicomprendivo, se refiere a los miembros del Servicio Profesional Electoral, pero también a los miembros de la rama administrativa, cada quien tiene una tarea específica que desempeñar, y no se puede entender una sin el actuar de los otros.

Y creo que teníamos una vieja deuda con los colegas de la rama administrativa, hoy se avanza de manera muy importante con la emisión de este estatuto, que si es de aprobarse el día de hoy, se turnará al Consejo General.

Se abren con este estatuto nuevas rutas para hacer una carrera profesional, obligaciones para las partes, tanto para la institución como para cada uno de los integrantes de la misma, que tienen que ver con desempeño, evaluaciones, capacitación, evaluación del desempeño, que son los únicos elementos que garantizan la permanencia y la promoción de todo el personal de la institución.

Este ha sido una de las piezas claves del Instituto Federal Electoral, en su momento, y del Instituto Nacional Electoral hoy en día, la profesionalización de toda su gente.

Quien entra aquí, quien permanece aquí, quien asciende aquí, es por su desempeño, por sus méritos, porque todo el integrante del servicio, y cada vez más puestos de la rama administrativa son sometidos a concurso, a concursos públicos, que son auditables, y que son grandes concursos nacionales, como el que acabamos de ver, justamente, en el punto anterior, que convoca a miles de futuros integrantes del servicio que se convoca a nivel nacional, simplemente para este concurso que ya se emitirá la convocatoria próximamente, más de 23 mil personas están interesadas por un poco más de 200 plazas para pertenecer a una institución como esta.

Y es justamente el carácter profesionalizante de esta institución el que garantiza que se cumpla con el criterio de la autonomía institucional.

Aquí, la manera de ingresar, insisto, es a través de un concurso, la manera de permanecer es a través del buen desempeño, la manera de ascender es, justamente, por lo mismo, para cumplir con estos requisitos.

No está sujeto, entonces, ni el ingreso ni la permanencia a los cambios de quien dirige a la institución, como era, y lamentablemente es en muchas ocasiones, las tradiciones en el sector público.

En el Instituto Nacional Electoral, en el Instituto Federal Electoral desde su momento, se decidió construir un servicio civil de carrera, que hoy en día es, sin duda, uno de los

servicios civiles más importantes del país, calificado por la Auditoría Superior de la Federación, está muy cerca del servicio civil del servicio exterior mexicano, que tiene, sin duda, muchos años más que el que tiene el Instituto Nacional Electoral, y que de acuerdo a la calificación que hace la Auditoría Superior de la Federación, esta institución ha logrado tener un acercamiento muy importante a aquel servicio.

Y lo único que hace la diferencia entre uno y otro es que nosotros no contamos con una escuela formal como en la Secretaría de Relaciones Exteriores para la formación de los diplomáticos.

Pero, sin duda, hemos ido construyendo mecanismos para la capacitación permanente de nuestro personal, que se acerca mucho a lo que es el sistema de capacitación con el que cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es, sin duda, esto lo que hace fuerte a nuestra institución, lo que garantiza de cara a la ciudadanía la neutralidad de quienes nos desempeñamos en esta institución, porque no le debemos la posición y el ascenso a una de las partes de los sujetos regulados por la misma, sino a los méritos en el desempeño, justamente quiero concluir mi intervención reconociendo el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el excelente trabajo a lo largo de muchos meses.

Llegar aquí ha llevado muchos meses de trabajo, y en particular quiero reconocer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, comisión del Consejo General, que encabeza el consejero electoral Ciro Murayama, por este gran esfuerzo de llamarnos la atención sobre la necesidad de la renovación y actualización del estatuto, pero además algo que es muy importante, el enorme esfuerzo de difusión de lo que comprende el estatuto a nivel nacional y en órganos centrales de la institución, explicando cuál es el alcance de esta reforma, y escuchando además en un intercambio muy rico que lleva ya meses, incluso estábamos muy cerca antes de la pandemia, de estar ya en condiciones de traer a esta Junta General Ejecutiva y posteriormente a Consejo General, este documento.

La pandemia lo retrasó un poco, pero no retrasó la consulta, el intercambio de opiniones con los distintos sectores tanto de la rama administrativa como del Servicio Profesional Electoral que integran esta institución. Eso es un mérito, hay que reconocerlo. Este es un documento que recoge muchas preocupaciones y escucha muchas, muchas voces.

La verdad, y con esto concluyo, son muy buenas noticias colegas, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está ya con nosotros, de nueva cuenta, el Titular del Órgano Interno de Control.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora.



**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Simplemente para destacar la importancia de lo que ya dijeron todos los compañeros y el Secretario Ejecutivo, acerca de la importancia fundamental, basal, de este documento en la vida del Instituto Nacional Electoral.

No por nada, como bien lo decía el Director Jurídico, es uno de los pilares en los que se basa el trabajo del Instituto, que se encuentra en la Constitución Política. La Constitución señala que el estatuto regirá las relaciones laborales de los servidores del Instituto con el Instituto mismo.

Y esta parte es muy importante señalarla porque hace referencia a lo más importante del Instituto que es el recurso humano, al personal al que hace verdaderamente los trabajos en el Instituto, y de tal forma que no podemos dejar pasar esta modificación que se hace al estatuto, sin considerar las consecuencias provechosas que tendrá el personal.

Cuando la Constitución Política dice que regirá las relaciones laborales, y utilizó las palabras correctas el Maestro Gabriel Mendoza, fija las condiciones generales de trabajo del personal del Instituto.

Y esa parte es muy importante que la considere como propuesta que está haciendo la Junta General Ejecutiva al Consejo General, al órgano máximo de dirección, porque esas palabras, el que rige las relaciones laborales o fija las condiciones generales de trabajo, tienen una repercusión jurídica muy importante, fundamentalmente con ordenamientos jurídicos que recién se han aprobado, fundamentalmente con la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece ciertas prohibiciones y limitaciones, o permisiones, respecto a los derechos de los servidores públicos.

¿Qué lo refiere? Si están considerados en las condiciones generales de trabajo, son procedentes; si no están considerados en las condiciones generales de trabajo, no son procedentes y pueden implicar no un derecho, sino una prestación que quizá no tenga una base legal con esa consideración de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

De tal forma que, es muy importante el cuidado que se tome esta Junta General Ejecutiva en establecer con precisión, con claridad, todos los derechos que involucran el establecer en este estatuto las condiciones generales de trabajo.

Y desde luego, también algo que recalca muy bien el Director Jurídico, esto representa, desde luego, el ejercicio de la autonomía de la institución, una autonomía bien entendida, en la que el Instituto se compone fundamentalmente de un servicio técnico que desarrolla los trabajos especializados del Instituto.

Y esta variante del estatuto también debe de cuidarse mucho en el mismo documento, en cuanto a que, con base en los derechos, con base en los procedimientos de ingreso y promoción de sus servidores electorales, incluso también ahora con el personal que se denomina de la rama administrativa, se guarde la autonomía de la institución.

Y quisiera señalar algo que involucra al Órgano Interno de Control, y que creo que lo tiene bien claro el proyecto de estatuto que se aprobará para el Consejo General, es distinguir diáfano que pueden existir diversos tipos de responsabilidades respecto a un mismo hecho.

Ya la Constitución Política en el artículo 109 señala que los procedimientos de responsabilidades se desarrollan de manera autónoma, es decir que un solo hecho puede tener una responsabilidad penal, una responsabilidad administrativa que es la que tiene que ver el Órgano Interno de Control, y una responsabilidad incluso laboral, que es precisamente lo que está regulando el estatuto en este caso.

De tal forma que, pueden existir hechos que conozcan las autoridades y que se prevén en el estatuto para los hechos irregulares laborales, pero que también pudieran ser conocidos por otras instancias, y en particular el Órgano Interno de Control, porque muchas de ellas, tan solo por poner un ejemplo, el acoso y el hostigamiento sexual y laboral que está regulado aquí, también está regulado en el Código de Ética, incluso está regulado también como una responsabilidad administrativa de la cual conozca el Órgano Interno de Control.

Solo daría una sugerencia para adicionar en el artículo 278, esta posibilidad y más que posibilidad, la obligación legal de los servidores públicos de dar a conocer al Órgano Interno de Control los hechos que puedan constituir falta administrativa prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La propuesta concreta es que en el artículo 278 del proyecto del estatuto, se adicione un último párrafo que diga lo siguiente: "...las autoridades competentes para conocer de los procedimientos de conciliación laboral sancionador y de atención a los casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, darán vista al Órgano Interno de Control cuando los hechos que conozcan también puedan suponer faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades...".

Esa es la propuesta concreta, de tal forma que, como lo prevé la Constitución Política cuando señala que se desarrollan autónomamente, es porque respecto a ciertas faltas, necesita todo el conglomerado jurídico atacar ese tipo de faltas.

De tal forma que lo que hacemos es ayudar, y principalmente en estos temas, la reciente reforma en materia de violencia política de género expresamente otorga facultad al Órgano Interno de Control también para conocer de corresponsabilidad administrativa.

A todos nos interesa, y creo que para todos es benéfico que diversas autoridades conozcan de esto, para atacar estos graves problemas desde distintos puntos de vista.

Finalmente, sí debo señalar que me alegra que el Instituto, que la Junta General Ejecutiva tenga mucho trabajo de prevención y de anticipación a los trabajos.

La pandemia no detiene al Instituto, y esto es una muestra de ello, sin embargo, es tal la importancia del documento que sí creo que también debían tener oportunidad de poner su visión quienes se van a integrar al Consejo General, en las comisiones generales de trabajo, y en el trabajo en lo que regula el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.

El tiempo dirá los resultados de este estatuto que, con toda sinceridad, espero que sean provechosos para el Instituto, y que sean provechosos, principalmente para su personal.

Por favor, solicito que la propuesta que se someta a consideración en todo caso.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Permítanme cerrar esta primera ronda, al menos que, por supuesto, haya alguien más que desee intervenir.

Y comienzo, justo con esta última propuesta que hacía el Titular del Órgano Interno de Control desde mi punto de vista, y a menos que los integrantes de la Junta General Ejecutiva consideren algún otro punto o consideren lo contrario, creo incluso, Secretario Ejecutivo, que la podemos incluir.

No solamente estoy de acuerdo, me parece muy pertinente todo lo que sea reforzar la pinza, digámoslo así, en los distintos procedimientos de eventuales fincamientos de responsabilidades, de distintos tipos, desde disciplinarios hasta administrativos, o de responsabilidad administrativa.

Quiero decir, viene a fortalecer, digámoslo así, una vocación del Instituto en pos de la rendición de cuentas que se plantea como principio democrático, que se plantea en los más diversos planos, no es un asunto solamente del manejo de dinero, sino también de la conducta de los funcionarios públicos.

Así que, si no tienen inconveniente los colegas, le pediría incluso, Secretario Ejecutivo, que lo someta a la votación como, digamos, a modo de engrose de la misma, no creo que haya necesidad ni siquiera de una votación en lo particular, si me permite el Titular del Órgano Interno de Control y los integrantes de la Junta General Ejecutiva están de acuerdo en ese sentido.

Quisiera partir, sumándome a la celebración de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, creo que este es un momento muy importante para la vida de la propia institución.

Y es que como lo decía, tanto el Maestro Gabriel Mendoza como ahora, de manera mucho más específica, el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, estamos hablando de la expedición de nuestra norma laboral, para todos los

efectos el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa es el conjunto de normas que rigen las relaciones laborales del personal del propio Instituto con este.

Así lo establece como ha sido señalado el artículo 41 de la Constitución Política, y me parece que era indispensable que la propia institución actualizara esta normatividad, y que la actualizara porque a pesar de que se incorporaron algunas normas que tienen que ver con el Servicio Profesional Electoral que se amplió con la reforma de 2014 hacia los organismos públicos locales electorales, no había sido objeto de una revisión y seguíamos operando, como lo señalaba el Maestro Patricio Ballados Villagómez desde el principio, con una norma que databa ya de 11 años.

Y el Instituto ha cambiado profundamente en los últimos años, no solamente en estos últimos años, esto es más de una década, no solamente porque ha cambiado de nombre y de vocación, no solamente porque deja de ser una institución federal para convertirse en una institución nacional, sino también porque como se ha señalado, ha habido múltiples cargos, nuevos órganos que han sido creados por la ley, no hay que olvidarlo, se habla mucho de las dimensiones del Instituto, pero muchas veces se olvida que es la propia ley la que impone la creación de unidades o de órganos nuevos, de los que buena parte de su personal forma parte del Servicio Profesional Electoral.

En el último estatuto no teníamos prácticamente a ningún funcionario, me corrigen, de la Unidad Técnica de Fiscalización o de los funcionarios dedicados a la fiscalización como parte del Servicio Profesional Electoral, ni de un área contenciosa, y esto implicaba un desfase natural del estatuto que teníamos con el que veníamos operando y que requería esta cirugía mayor.

Es decir, es expedición de un nuevo estatuto. Un nuevo estatuto que no solamente trae consigo un orden mucho más sistemático, mucho más comprensible, mucho más claro y, por ende, mucho mejor organizado, más idóneo, sino que además implica, repito, la adecuación de estas normas de nuestra norma laboral al Instituto Nacional Electoral como órgano rector del sistema nacional de elecciones.

Creo, desde mi punto de vista, que se tiene mucha más claridad, creo desde ese punto de vista, que se cumple, por cierto, una serie de normas que no habían tenido un correlato en el propio estatuto, normas legales. Desde hace más de 25 años, la propia ley electoral desde entonces establecía que el servicio civil de carrera del Instituto, el Servicio Profesional Electoral, debía tener no solamente una posibilidad, digámoslo así, de ingreso y ascenso abierta, lo que es el concurso abierto, sino también un mecanismo de ascenso y de promoción interna, lo que el estatuto define como “certamen interno”, y hasta ahora no se había regulado.

Esta es la primera vez en la que estamos actualizando y dando pleno cumplimiento a la ley, y esto es algo muy venturoso porque habla de un servicio profesional que si bien sigue abierto para que cualquier persona que tenga capacidades pueda acceder vía concurso, o cualquier funcionario del Instituto que siendo parte del Servicio Profesional

Electoral pueda ascender por la vía del concurso, también premia y permite que el trabajo, el desempeño de los funcionarios del propio servicio pueda traer como consecuencia su promoción escalafonaria en los distintos niveles del propio servicio.

Además, me parece, que se colocan incentivos en donde tienen que estar, se hablaba ya y no entro en detalles de los tipos distintos de rotación, del premio que significa la rotación funcional pero también la rotación geográfica, y me parece que esto es algo que hay que reconocer.

Cuando hay compañeros del servicio que deciden, que piden ser trasladados a zonas complicadas de operación, cuando hay compañeros que deciden que, si bien son especializados en un ámbito específico del Instituto, y quieren moverse a otro tipo de responsabilidades, ampliando su arco de conocimientos, de habilidades técnicas y capacidades, hay que premiarlos, y creo que esa era una deuda incumplida hasta ahora, que este estatuto renueva.

No me detengo en los temas de formación y capacitación, sino también de evaluación que se modernizan y se ponen a tono con este nuevo diseño institucional, el tema disciplinario es sumamente importante porque que da claridad en cuáles son las rutas, con independencia de que se trate de funcionarios de la rama administrativa o de la rama de Servicio Profesional Electoral, da claridad y permite, insisto, que toda la lógica disciplinaria en rendición de cuentas pueda, efectivamente, actuarse con pleno respeto, porque esto es importante señalarlo, se trata del primer estatuto después de la reforma en materia de Derechos Humanos del año 2011, con pleno respeto a los derechos procesales de todos los funcionarios del propio Instituto.

Es decir, por donde se le quiera ver es una gran noticia para el Instituto Nacional Electoral que hoy la Junta General Ejecutiva esté conociendo de este esfuerzo de más de un año, que creo que hay que reconocer, que creo que hay que celebrar, para presentarlo en breve, en la próxima semana incluso al Consejo General para su eventual aprobación.

Una última anotación, y se me va a acabar el tiempo, así que de antemano les digo que voy a hacer uso en la segunda ronda, porque creo que los agradecimientos no pueden quedarse de lado, pero quiero hacerlos como se debe y no con prisas.

Una última reflexión a propósito de lo que mencionaba el Titular del Órgano Interno de Control, sin lugar a dudas el escenario ideal habría sido que el Consejo General plenamente integrado pudiera conocer de este estatuto.

Sin embargo, creo que es importante que la temporalidad con la que el estatuto tiene que aprobarse, y que eventualmente puede ser impugnado, genere plena certeza jurídica porque habrá algunos elementos del estatuto que tendrán un impacto presupuestal, el hecho de reducir los niveles, la compactación de niveles tiene un impacto marginal si se quiere presupuestal, y nos conviene a todos que esta norma, si es impugnada, haya quedado firme luego de la revisión ante los propios tribunales.

Estoy convencido de que un estatuto no se labra en piedra y que la venturosa llegada de dos compañeras y dos compañeros, parece que será así, de cuatro colegas al Consejo General no eximirá que esta norma pueda ser permanentemente revisada cuando el Consejo esté debidamente integrado.

El problema es que no podemos esperar más, hay un desfase ya de muchos meses, y creo que es idóneo que el estatuto quede firme y pueda tener plena aplicabilidad antes del arranque del proceso electoral.

Pero con la disposición, como siempre, así es el trabajo colegiado, así lo hemos ejercido siempre, de que cuando los nuevos colegas se incorporen al trabajo del Consejo General puedan, con sus aportaciones, contribuir a la mejora del marco normativo del Instituto.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza.

**El C. Maestro Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con la propuesta que hacía el Titular del Órgano Interno de Control respecto de la adición de un párrafo en el artículo 278, para hacer del conocimiento de ese órgano las conductas o hechos que con motivo de los procedimientos tengamos conocimiento y que pudieran constituir una responsabilidad administrativa.

En ese sentido, como lo señalaba muy acertadamente usted, Consejero Presidente, creo que es bueno recalcar, finalmente es una responsabilidad que tenemos en términos del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Entonces, en este sentido abundar para ser enfáticos en que todas y todos tenemos obligación de denunciar los hechos ilícitos ante cualquiera de las autoridades, incluso esto es algo que hemos venido platicando con el Órgano Interno de Control en varios ámbitos, de la necesidad de para erradicar cualquier acto indebido, dar vista o hacer del conocimiento de las autoridades competentes, incluso diría, también si el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus competencias tiene conocimiento de actos que pudieran infringir el estatuto laboral, también sería bueno que se diera vista y estoy seguro que así lo harían.

En ese sentido, no tengo ninguna objeción con la propuesta, al contrario, es bienvenida. Creo que esta colaboración ayuda a que podamos tener, porque así como todas y todos quienes trabajamos en el Instituto estamos sujetos al régimen disciplinario laboral, también todas y todos estamos sujetos al régimen de responsabilidades, e incluso diría yo, de algunos otros ámbitos sancionadores como es eventualmente el penal.

Entonces, en ese sentido es bienvenida la propuesta en opinión de quien habla.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Maestro Bogart Montiel:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Después de haber escuchado las palabras del Consejero Presidente, de verdad hay que felicitar y agradecer, me parece también importante recalcar la gran colaboración que se pudo hacer tanto con el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y el personal de la Dirección de Personal que también colaboró fuertemente en el diseño de este documento.

Y reconocer, sin duda, el liderazgo del consejero electoral Ciro Murayama.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

¿Alguna otra intervención?

Dado que no hay más intervenciones, permítanme volver a intervenir solamente para cerrar lo que había señalado en la primera ronda, porque me parece que es fundamental, que no solamente por la importancia del documento, sino también por el procesamiento del documento, y también quiero sumarme a los reconocimientos y a las felicitaciones de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en particular de su Presidente, el consejero electoral Ciro Murayama, por haber realizado un trabajo incluyente e inclusivo.

Incluyente porque esta versión del estatuto no solamente tuvo horas y horas de trabajo entre quienes integramos esta Junta General Ejecutiva para retroalimentarles y por eso inclusivo, también comentarios, opiniones, sugerencias, sino que el mismo fue procesado, por supuesto, en el ámbito de las y los consejeros que tuvimos las oportunidades de hacer las observaciones pertinentes, no solo en el marco de la propia comisión, sino también en esta lógica decía incluyente e inclusiva; sino que además implicó, y esto quiero subrayarlo, un contacto y una consulta con prácticamente todas las áreas del Servicio Profesional Electoral Nacional, no solamente en instalaciones centrales, sino también un trabajo de explicación, un trabajo pedagógico que además implicó la retroalimentación y el enriquecimiento de la versión que hoy conocemos, trabajado con el Servicio Profesional Electoral desde todos los ámbitos descentralizados.

Justo hace apenas unos días terminó la ronda de consultas, de explicaciones, de retroalimentación, estado por estado.

Las 32 entidades federativas, el Servicio Profesional Electoral en instancias centrales y en las 32 entidades federativas, tuvo la posibilidad no solamente de conocer, sino de ser escuchado respecto de sus preocupaciones que me parece han sido disipadas y que es un trabajo de construcción de consensos en muchos sentidos ejemplar.

Quiero de nueva cuenta felicitar el trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero también de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Quiero agradecer el acompañamiento que en su momento diera quien fue el Director del Servicio Profesional Electoral, el Doctor Rafael Martínez Puón, que estuvo acompañando los trabajos de la propia comisión y, por supuesto, desde principio de este año a nuestra destacada integrante del Servicio Profesional Electoral, hoy prestada a las funciones de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Ma del Refugio García, por el trabajo de conclusión y que implicó la redacción.

A los equipos de las oficinas de las y los consejeros electorales que estuvieron involucrados, creo que vale la pena también hacerles extensiva una felicitación y un reconocimiento.

Y por supuesto, a las observaciones que todas las áreas hicieron, insisto, esta es una construcción colectiva, es un documento, se decía, muy importante, pero también es un ejemplo de cómo se procesan democráticamente las decisiones tan relevantes para todos los funcionarios, se decía ya, no solo del Servicio Profesional Electoral, sino también de la rama administrativa del Instituto, es decir, todas y todos, las y los trabajadores del Instituto Nacional Electoral.

Gracias y muchas felicidades.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.10, tomando en consideración el engrose propuesto por el Titular del Órgano Interno de Control al artículo 278.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** Felicitando al Instituto Nacional Electoral, a favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.



**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor del proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor del proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor del proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna

**El C. Maestro Bogart Montiel:** De acuerdo, y con mucho gusto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Sin duda, estoy a favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias a todos.

**El C. Consejero Presidente:** Secretario Ejecutivo, creo que sería conveniente que no le quitara el gusto de votar, entiendo, a favor, pero ya lo dirá el Maestro Miguel Ángel Patiño.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Una disculpa, Consejero Presidente, tiene usted razón.

Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Para refrendar, como comentaba el Consejero Presidente, el gusto de votar a favor, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño, le ofrezco una disculpa.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Recordando que también el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo es miembro del Servicio Profesional Electoral, prestado a la Junta General Ejecutiva.

Al igual que el Maestro Sergio Bernal Rojas y el Maestro Roberto Heycher Cardiel, por cierto.

Gracias a todas y a todos.

Por favor, Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de dos apartados:

##### **Apartado 4.1**

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto, el proyecto de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Para presentar el proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Maestro Bogart Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Derivado de la reforma constitucional en materia política electoral y la expedición de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, en función del principio de unidad normativa y con la finalidad de brindar coherencia integral al sistema institucional de toma de decisiones cuando se trata de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios necesarios para la operación y la administración de programas y proyectos, esta dirección ha contado con la pluralidad de opiniones de las diversas áreas del Instituto, de las cuales quisiera recordar que, incluso, ha habido discusiones acaloradas que de ninguna manera nos separan en las relaciones profesionales y personales dado que siempre han sumado y contribuido a darnos lo mejor que la norma nos puede ofrecer.

A efecto de que el Instituto pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones de una manera transparente y, sin duda, responsable, se realizaron los trabajos para formular, justamente, el nuevo Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, este incluye aspectos

relevantes relacionados con el actual régimen normativo del país, precisamente, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 constitucional.

Aplicando en lo conducente, las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal conforme lo establece la Ley Federal de Austeridad Republicana, incorporando actualizaciones de la normatividad, adecuando las denominaciones actuales de las unidades administrativas del Instituto, perfeccionando definiciones a efecto de generar mayores certezas, incluyéndose la descentralización de funciones de oficinas centrales, a efecto de dotar de mayor flexibilidad a las oficinales delegacionales y subdelegacionales.

Ampliando también las posibilidades para la adquisición y contratación de servicios con organismos, universidades e instituciones de educación superior, o centros de investigación, entre otras tantas modificaciones para permitir, justamente, también transitar a un mejor ejercicio del gasto, observando también algunas de las observaciones hechas por los órganos fiscalizadores que han resultado firmes, por supuesto.

No pasa desapercibido que incluso la Auditoría Superior de la Federación ha venido recomendando la reforma de ese Reglamento, y que justamente con el documento que se somete a la aprobación de esta Junta General Ejecutiva, de este cuerpo colegiado, se estaría también buscando el cumplimiento de las recomendaciones de dicho órgano fiscalizador.

En sí, el propósito de este documento es fortalecer y mejorar los procesos de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

No quisiera dejar de agradecer el apoyo de todas y cada una de las unidades responsables de este Instituto Nacional Electoral, así como de las consejerías de, justamente los consejeros electorales que han estado apoyando la revisión, varias rondas de revisión. Aquí valdría la pena recordar que este documento, al igual que el que se aprobó en el punto anterior, es un trabajo que viene de hace varios meses que también se vio, de alguna manera, en un periodo de suspensión por la pandemia, pero que también ello ha dado lugar a tener más tiempo para poder plasmar los comentarios al mismo.

También, quiero hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado que hace algunas horas, específicamente hacia las 16:20 horas, tuve la oportunidad de conversar con el Titular de la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control, el Licenciado Carlos Enrique Serrano, y con el Director de Evaluación y Normatividad, el Licenciado Ignacio Labra, respecto de algunas inquietudes que aún tiene el Órgano Interno de Control.

Desafortunadamente, tengo que decirlo así, la distancia entre esa reunión y la celebración de esta Junta General Ejecutiva no ha dado más lugar a poder valorar esas modificaciones.

Debo señalar que me parece que al igual que el documento aprobado en el punto anterior, las normas pueden ser modificadas, por lo que si esta Junta estuviera de acuerdo, podría llevarse a cabo su aprobación, y de inmediato, por supuesto, entrar a mesas de consideración de los temas que me han sido brevemente planteados.

Sin embargo, si es muy importante conocer que el derecho a revisarlo se puso a la vista del Órgano Interno de Control en varias ocasiones, y bueno, hasta ahora es que tenemos estos señalamientos, estas recomendaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya anunciaba algo el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, respecto a algunas inquietudes que tiene el Órgano Interno de Control respecto al reglamento, siendo este precisamente el momento adecuado para realizarlas, y principalmente cuando son observaciones, sugerencias o incluso recordatorios de lo que dice la ley y la propia Constitución Política, para que lo tenga en cuenta la Junta General Ejecutiva.

Creo que no hay mejor momento que este, para esto están los órganos colegiados, las reuniones que puedan ser previas siempre son bienvenidas, pero siempre y cuando, creo, cuando se tengan documentos estables sobre los cuales platicar.

En este caso, el Órgano Interno de Control optó porque fuera en la sesión de la Junta General Ejecutiva, y son fundamentalmente cuatro muy importantes y que con todo respeto solicito a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, lo puedan considerar, dado que también tienen una responsabilidad, si bien su aprobación final será por el Consejo General, creo que la Junta General Ejecutiva debe tener una responsabilidad de qué es lo que envía al Consejo General y que no sea algo que pueda vulnerar el marco constitucional y el marco legal, y que no resulte en algo que el Instituto ciertamente ha estado señalado por personajes, por la sociedad, por la opinión pública acerca del manejo de los recursos.

Y este, el reglamento de adquisiciones, fundamentalmente lo que reglamenta es la forma en que se ejercen los recursos para adquirir los bienes y servicios que necesita la institución.

En este caso, la primera observación es en el artículo 1, la Constitución Política, porque de ahí parte todo el andamiaje legal, nos señala en el artículo 134 que las adquisiciones y arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o lo llevarán a

cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Y dice también la Constitución Política, cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar las condiciones, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Es decir, de conformidad con la Constitución Política, la licitación pública es la regla general y sí establece excepciones, pero siempre y cuando la ley lo señale, y estas sean idóneas para asegurar los criterios que ya se señalaron.

Y esto también viene recuperado en la Ley de Adquisiciones, que recordemos la Ley de Adquisiciones en Materia de Arrendamientos, Servicios y del Sector Público, es aplicable también a este órgano constitucional autónomo.

El artículo 1 nos señala que las personas de derecho público, de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política, así como las actividades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta ley. Solo en los no previstos en los tratamientos que los rigen, y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

En términos claros, lo que nos dice este artículo es que siempre y cuando, en el caso del Instituto Nacional Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) no señale otro tipo de procedimiento, la LGIPE no la normatividad interna del Instituto, sino la LGIPE, deberá, entonces, aplicarse los criterios y procedimientos previstos en la ley, no otros.

Y esto viene reforzado con la Ley Federal de Austeridad Republicana, señala el artículo 8 en su último párrafo, las adquisiciones por regla general, y de manera prioritaria, se realizarán a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Las excepciones a esta realidad deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado de control interno que corresponde.

Otra vez, el cuidado que señala respecto a las excepciones de licitación pública, y que esas excepciones deben estar señaladas en la ley.

Y en el caso concreto, lo que preocupa al Órgano Interno de Control es el artículo 1 cuando señala como una excepción a la licitación pública, que por medio de un acuerdo del Consejo General se puede exceptuar, dice llanamente de una licitación pública.

Estoy seguro que las y los señores consejeros electorales siempre cuidarán los intereses del Instituto, pero también siempre con apego a lo que señala la ley.

De tal forma que podría ser benéfico el tener esa flexibilidad de que los acuerdos del Consejo General sean los que también sea un motivo para la excepción, una causa para la excepción de licitación pública.

Sin embargo, ese supuesto no lo señala la Ley de Adquisiciones, no lo permite la Constitución Política, y desde ese punto de vista, creo que la responsabilidad de esta Junta General Ejecutiva es considerar juiciosamente si debe proponerlo al Consejo General y desde luego, el Consejo General también deberá considerarlo pertinente.

Respecto al artículo 1, que es la gran preocupación del Órgano Interno de Control, es en cuanto a la necesidad de establecer reglamentación, que creo que el Instituto le viene muy bien por sus circunstancias y porque siempre cuida la transparencia del ejercicio de los recursos, establecer una reglamentación o unas disposiciones que transparenten el ejercicio del derecho de que no se lleven a cabo licitaciones públicas cuando se hacen convenios de colaboración con instituciones, con entes públicos.

Y que si, ya lo dijo el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, también ya lo amplían a instituciones de educación superior, universidades y organismos internacionales.

Para empezar, creo que esa posibilidad de universidades e instituciones debe ser a instituciones públicas, es decir, universidades públicas, instituciones de instrucción superior públicas, organismos públicos, organismos internacionales públicos y no se señala así en el articulado.

Pero más allá de eso, es esta posibilidad que siempre es buena, la permite también incluso la Ley de Adquisiciones, está sujeta a que sea cuando no sea idóneo el llevar a cabo la licitación pública, y es en ciertos supuestos, y señala el reglamento ahora, que se procede cuando (**Falla de transmisión**) estarán fuera del ámbito de la aplicación del reglamento de adquisiciones, es decir, ninguna de las normas que prevé este reglamento o esta modificación al reglamento se podrá considerar cuando se celebren estos convenios.

Creo que deben interpretarse en un término de rendición de cuentas y de transparencia en una forma, que es la que se propone el Órgano Interno de Control, para que se necesite comprobar que se cuenta con la capacidad para hacerlo este ente público, y que no tiene la necesidad de contratar a un tercero para su realización. Lo dice el reglamento, este proyecto de reglamento, pero no dice que se deba de comprobar.

Y esto nos lleva a problemáticas, que incluso están pasando actualmente, en la contratación de la auditoría con la Universidad Nacional Autónoma de México para el sistema de votos de los mexicanos en el extranjero por Internet se llevó a cabo ese tipo de convenio de colaboración, sin embargo no se ha comprobado que tenga la capacidad para hacerlo y que no vaya a contratar a un tercero para su realización, y si bien es la

Universidad Nacional Autónoma de México, quiero mucho a mi universidad ahí estudié, creo que aquí de lo que se trata es de establecer los controles para cumplir la Constitución Política y las leyes, y creo que no le quita nada a nadie que se establezcan controles para comprobar la capacidad previamente a la suscripción del convenio de contrato correspondiente.

Y también se puede establecer, tan sencillo, un clausulado en el contrato que establezca la prohibición de que no sucedan estas cosas, es decir, que no contrate a un tercero para su realización, puede ser atemperado o matizado con base en lo que digan las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES).

**El C. Consejero Presidente:** Licenciado Jesús George Zamora, discúlpame, estamos (**Falla de transmisión**), digamos, con plenitud porque creo que es particularmente importante.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias por su generosidad.

Y bueno, esta posibilidad también puede ser que sí existen varios entes, instituciones públicas de educación superior, universidades públicas, que puedan ayudar al Instituto, y que con eso tampoco se tenga que aplicar el reglamento de adquisiciones, creo que también existe la posibilidad de que existan dos entes que puedan proporcionar el mismo servicio o adquisición, y esta posibilidad significa, entonces, en términos de transparencia, rendición de cuentas, y buen ejercicio de los recursos, se puede establecer un procedimiento, o no procedimiento, simplemente con la autoridad del Instituto Nacional Electoral pueda hacer un dictamen donde conozca, mediante la investigación de mercado, y pueda elegir de estas posibilidades de las instituciones la que le ofrezca las mejores condiciones de contratación al Instituto.

De tal forma, que se eviten suspicacias de por qué se elige a determinada institución pública o no se elige determinada institución pública si existen dos o más instituciones públicas que puedan optar por ofrecer esos servicios al Instituto. Esto va muy acorde, entonces, a buscar las mejores condiciones de contratación del Instituto, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, etcétera, las que señala la ley.

Y en ese sentido, la propuesta concreta del Órgano Interno de Control es que el reglamento quede fundamentalmente el párrafo 2 del artículo 1 de la siguiente forma: “los contratos o convenios de colaboración que celebre el Instituto Nacional Electoral, con las dependencias y entidades de la administración pública, u organismos autónomos de carácter federal o local con organismos públicos, universidades públicas e instituciones públicas de educación superior, o centros públicos de investigación y organismos públicos internacionales, no estarán dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento.

No obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento cuando el ente de que se trate no tenga capacidad para hacerlo por sí mismo y contrate un tercero para su realización, para lo cual previamente a la suscripción del contrato convenio, el Instituto deberá comprobar la capacidad del ente con elementos objetivos, debiendo garantizarse en el contrato convenio que durante su ejecución se mantenga su capacidad, así como las consecuencias y sanciones que correspondan por su incumplimiento.

Cuando pueda existir más de un ente que pueda proporcionar el bien o servicio, deberá efectuarse una investigación de mercado que posibilite conocer y elegir al ente que ofrezca las mejores condiciones de contratación, lo que se hará constar en un dictamen.

Estos contratos y convenios deberán estar plenamente justificados ante el Órgano Interno de Control”.

Hasta aquí la propuesta del segundo párrafo.

Y esta última parte es simplemente en cumplimiento, son palabras textuales del artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece que: “...cualquier excepción a la licitación pública, se tenga que justificar plenamente ante el Órgano Interno de Control”.

Y esto creo que abona en aras de la transparencia, que varios órganos o autoridades se involucren en la ejecución, en la contratación pública, en este caso el Órgano Interno de Control, para que pueda emitir opinión y, en su momento, se pueda tener por justificada esa excepción a la licitación pública. En este caso, son los contratos o convenios de colaboración.

Y finalmente, para no abusar del tiempo porque la preocupación más grande el Órgano Interno de Control es que en el párrafo 3, por los motivos que ya señalé, se eliminen las palabras “acuerdo del Consejo General”, es decir, cuando señala que no estarán dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento y pone como posibilidad un acuerdo del Consejo General.

Desde el punto de vista el Órgano Interno de Control y la interpretación que da a la Constitución Política y a las leyes, esa posibilidad no la permite y creo que el Consejo General tiene otros medios precisamente para que pueda acceder a este, que son precisamente los que ya están, la naturaleza de la norma específica o el acuerdo de emitir el cumplimiento de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por el momento es cuanto y abusando de su generosidad Consejero Presidente, utilizaré, si se me permite, la segunda ronda para otras dos observaciones muy puntuales que tengo.

**El C. Consejero Presidente:** Con gusto, Licenciado Jesús George Zamora.



Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer la presentación de este punto porque, en efecto, a las unidades responsables nos da mucha certeza la posibilidad de actualizar la norma para, precisamente, poder hacer las adquisiciones que tenemos que hacer.

Subrayo esto en el sentido de la oportunidad porque como saben llevamos dos o tres meses sin poder hacer las compras necesarias para el desarrollo de las actividades, a menos que estas se hayan, digamos, determinado como esenciales.

Lo que va a pasar es que, una vez que regresemos a actividades normales, vamos a tener una carga muy fuerte de adquisiciones que vamos a tener que hacer para regularizar nuestro calendario de actividades como ya lo acabamos de aprobar en puntos anteriores.

En ese sentido, creo que la oportunidad de la presentación de este proyecto es muy relevante para nosotros, porque nos da mucha más certeza en lo que hay por venir.

Me parece que el ofrecimiento del Director Ejecutivo de Administración en el sentido de poder aprobar este instrumento y después, digamos, abrir una ronda de pláticas para, eventualmente mejorarlo o perfeccionarlo, es el camino indicado.

En segundo lugar, quisiera comentar respecto a tres cuestiones señaladas por el Licenciado Jesús George Zamora.

Primero, tiene que ver con organismos internacionales, suele ser el caso que el Instituto Nacional Electoral tiene relaciones muy relevantes con organismos internacionales que no son públicos, por ejemplo, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, IDEA Internacional no es un organismo público, sin embargo, es un organismo que con el que el Instituto Nacional Electoral ha tenido una relación desde hace décadas.

**El C. Consejero Presidente:** Maestro Patricio Ballados, tengo una moción, perdóname, es un organismo intergubernamental del que México forma parte, pero no es público, en efecto.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Así es, Consejero Presidente, muchas gracias.

Y en efecto, este tipo de cuestiones tienen que ser tomadas en cuenta dada la historia y, digamos, las relaciones que tiene el Instituto Nacional Electoral con una serie de organizaciones que no necesariamente son públicas pero que, dada su especialidad, dada su track record es importante que tengamos relaciones públicas.

Segundo, respecto a las decisiones del Consejo General, un ejemplo que sucede cada tres años, en materia, por ejemplo, de la determinación de quién hace el monitoreo de los medios para cada proceso electoral, es una decisión que toma el Consejo General por la relevancia que tiene.

Evidentemente, antes la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, hace un sondeo, hace y consulta a todas y cada una de las universidades que tienen carrera de comunicación, hace invitaciones a todas las universidades, ya sean públicas o privadas, y a partir de esa evaluación es que la Secretaría Ejecutiva eleva al Consejo General, la decisión de quién habrá de hacer ese monitoreo.

Esa decisión no es una cuestión que solo tenga que ver con cuestiones administrativas, es una cuestión central para la regulación del proceso electoral.

Y así se ha hecho, y entonces, existe un precedente de una serie de decisiones que toma el Consejo General y que derivan de la normatividad interna.

En ese sentido, me parece que sí tiene base en la normatividad y es una cuestión que se ha dado y creo que se debe de seguir dando porque existen decisiones, que trascienden o cuestiones meramente administrativas.

Y, finalmente, digamos, pongo su atención sobre todo en los artículos 25, 27 y 29, en particular el 29, de los considerandos del proyecto, en donde afortunadamente, creo que es una cosa que hay que celebrar.

Lo que tenemos es que, se dice en el artículo 29: “La participación del Órgano Interno de Control como asesor en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios garantiza que esta instancia conozca las dictaminaciones y las justificaciones que le son inherentes a las excepciones a la licitación en pleno ejercicio de función de asesor y emita las recomendaciones, en su caso; es decir, creo que ahí hay dos virtudes: la primera es, que el Órgano Interno de Control actúa como coadyuvante, como parte de esto.

Recuerdo el primer mensaje que nos ofreció el Titular del Órgano Interno de Control, con motivo de su designación, en donde él ofreció, precisamente, eso y me parece que está muy bien, ser acompañante de las áreas administrativas y poder llevarnos, digamos, de la mano para poder tomar las decisiones.

Y en ese sentido creo que, ese carácter de asesor, nos puede, precisamente, garantizar que el Órgano Interno de Control, en efecto, tendrá conocimiento desde un principio de todas las excepciones que se pretendan hacer para que tome las decisiones y, digamos, las aseveraciones, las opiniones constructivas que nos permitan, llevar a cabo un gasto, desde luego, prudente y racional.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Patricio Ballados.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico, en primera ronda.

**El C. Maestro Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

También quiero referirme a la observación que hace el Titular del Órgano Interno de Control, porque con todo respeto no coincido con la interpretación que él hace.

Si bien nos señala muy bien lo que establece el artículo 134, lo que establece el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, que es la reglamentaria de ese artículo 134, a mí me parece que tenemos que hacer una interpretación sistemática de esas disposiciones también a la luz del artículo 41.

Es decir, la propia Constitución Política y tiene que ver un poco con la intervención que hacía en cuanto al estatuto, también al régimen electoral le da una connotación particular la propia Constitución Política, así como establece un régimen específico, laboral que no se rige por el artículo 123 sino solo supletoriamente, también el artículo 134 y su ley reglamentaria, en cuanto a los órganos constitucionales autónomos, establecen un régimen que no se va a regir, que no decepción, pero que no se va a regir por la Ley de Adquisiciones, sino por los ordenamientos correspondientes.

Es decir, no coincido con que exista una reserva de ley, específicamente, en las excepciones a las licitaciones que establece el artículo 134, porque los órganos constitucionales autónomos, que tienen facultades semilegislativas para dotarse de reglas internas, no pueden establecer leyes.

Entonces, cuando el artículo 134 establece ley, habla de su ley reglamentaria, y su ley reglamentaria remite a los ordenamientos normativos que los órganos constitucionales autónomos nos podemos dar.

En ese sentido, a mí sí me parece que la interpretación de que la excepción para que algunas excepciones a la licitación provengan de determinaciones del Consejo General, que es el máximo órgano de decisión del Instituto, tengan que estar en la ley electoral, tampoco coincido. La ley electoral de lo que se encarga es del régimen electoral, no del régimen de adquisiciones.

Ahora, estando de acuerdo con él en que tenemos que dar efectivo cumplimiento al artículo 134 y que la regla general es la licitación, también me parece que tenemos que atender a qué es lo que busca esa disposición, que no es una disposición nueva, eso lo tenemos desde reglamento hoy en día vigente, y tiene que ver con la dinámica propia de la función electoral.

Considero conveniente que tenemos que dejar esa especie de válvula de escape, teniendo presente que las licitaciones es la regla, pero sí permitir que para la función electoral el Consejo General pueda tomar determinaciones que si entran en conflicto con la licitación, podamos encontrar algunos otros mecanismos para las contrataciones correspondientes, que no quiere decir que eso nos haga incumplir lo que establece el propio artículo 134, y toda la legislación que de él deriva.

Por ejemplo, la Ley de Austeridad Republicana, que también se hace cargo de algunas cosas, y reitera prácticamente lo que dice la Constitución Política, porque sin duda, el mecanismo que escojamos, aunque no sea licitación pública, tendrá necesariamente que buscar las mejores condiciones para el Estado. Eso, por una parte.

No abundaría en lo que ya señalaba el Maestro Patricio Ballados, pero me parece que también la función electoral nos hace tener la previsión de este tipo de excepciones que él ya ejemplificaba muy bien. Coincido con todo lo que dijo, y creo que tendríamos muchos otros ejemplos.

Ya el propio que señalaba el Órgano Interno de Control, nosotros también tenemos una tradición de muchos convenios con instituciones públicas para hacer convenios, o incluso con algunas privadas, para hacer efectivo el funcionamiento de piezas clave de los procesos electorales como es el Programa de Resultados Electorales Preliminares o el Conteo Rápido y que los sistemas son dictaminados por algunas instituciones de prestigio, en fin.

Creo que tenemos que entender el ordenamiento que está poniendo la Dirección Ejecutiva de Administración a nuestra consideración, en torno de la lógica electoral que sí tiene muchas particularidades.

No es similar a cualquier otro de los regímenes especializados que la propia Constitución Política incluso establece como los llamados sectores regulados.

Entonces, en ese sentido, no acompañaría el comentario del Órgano Interno de Control, sí tengo una diferencia en la interpretación que ya señalaba.

Y también en cuanto a la redacción tan específica de cómo asegurarnos del cumplimiento del famoso 49-51, es decir, cuando uno establece convenios con otras autoridades o con organismos públicos y que no pueden subcontratar más del 49 por ciento, me parece que es una regulación que en todo caso hay que prever en el procedimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES).

¿Cómo nos aseguramos que, efectivamente, nuestra contraparte no va a incumplir la norma? Eso es una cuestión de procedimiento.

Y seguiría, además, con esa norma del 49-51, porque si nosotros establecemos, como creo haber entendido una prohibición absoluta para que subcontraten, en verdad vamos

a cerrar el espectro de una manera que al final del día creo que contrariaría el poder encontrar las mejores condiciones para el ejercicio de los recursos públicos, que es lo que busca el Órgano Interno de Control.

Yo ahí lo dejaría, se me acaba el tiempo, aunque también tengo una observación con respecto al artículo 8 de la Ley de Austeridad que ya señalaba en su intervención el Órgano Interno de Control, porque me parece que interpretar la plena justificación como que tiene que dar un visto bueno, desnaturaliza la función fiscalizadora de los Órganos Internos de Control.

Esta es una discusión que desde los años ochenta se ha tenido y por eso se les dio un lugar como asesores, en los comités de adquisiciones y no con derecho a voto.

Gracias.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, lo que iba a preguntar lo acaba de mencionar justamente en la última parte de su intervención el Maestro Gabriel Mendoza.

Y aprovechando que el Titular del Órgano Interno de Control ya anunció una intervención en segunda ronda, me quisiera quedar claro cuál es esta propuesta del visto bueno, autorizaciones y cómo opera, y si no, justamente también ya estaría integrándose el Órgano Interno de Control en un tema ya de operación, digamos, ejecución, de toma de decisiones previo a una adjudicación, y si eso también no metería algún tipo, digamos, de conflicto con una posterior revisión, o ya ese acto quedaría, digamos, salvado porque el propio Órgano Interno de Control participó en él. Ese es puntualmente, si el titular del Órgano Interno de Control pudiese nada más precisar el punto para beneficio de la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración se trata de un punto muy relevante para la institución, no solamente estamos obligados a atender estas disposiciones y admitir estos reglamentos, actualizarlos a la luz de todo lo que ha avanzado el país en la materia, sino que se trata de un instrumento que nos da certeza a

todos los funcionarios que ejercemos recursos públicos, porque define con mucha claridad cómo ejercerlos, cuáles son las reglas en su ejercicio y cómo hacerlo, pero, además, abona a la transparencia de la opinión pública de cómo se ejercen los recursos y facilita, incluso, la misma auditoría sobre el propio ejercicio.

Primero que nada, creo que si bien es una materia muy especializada, tiene todo este conjunto de virtudes y hemos venido trabajando en este reglamento desde hace tiempo atrás, incluso, teníamos ya un primer ejercicio que dimos a conocer al anterior titular, en ese momento era la Contraloría del Instituto, recibimos comentarios del titular en aquel momento.

Vino el cambio hacia el Órgano Interno de Control, hay un nuevo titular, y desde entonces, también hemos seguido trabajando en la materia y con diferentes versiones, como él mismo lo señaló en su intervención, ha habido un cierto intercambio para ir conociendo el punto de vista de la propia autoridad que audita el ejercicio al interior de Instituto.

Incluso, como ya bien decía el Maestro Bogart Cristóbal Montiel en la presentación, la misma Auditoría Superior de la Federación ha llamado la atención en el sentido de la necesidad de actualizar este reglamento de adquisiciones, en fin.

Quiero simplemente poner en contexto esta serie de cuestiones, en virtud de que hay mucho trabajo detrás, de tiempo atrás, recogiendo muchas de las experiencias del propio ejercicio presupuestal del Instituto Nacional Electoral, pero actualizando a la luz, insisto, de las nuevas disposiciones.

Y creo que, por otro lado, también es cierto si bien pertenecemos a lo que es el Estado Mexicano, también lo que es el régimen de autonomía que tiene la institución, facilita que dada la naturaleza del ejercicio de nuestras tareas podamos hacer algunas adecuaciones muy particulares para atender contingencias, emergencias, en el caso de que sea necesario, siempre privilegiando sin duda lo que son todas las licitaciones públicas, para buscar las mejores contrataciones posibles en el mercado para los servicios que nosotros no podemos hacer directamente, y que nos den las mejores condiciones económicas en tiempo, certeza, seguridad para poder hacer nuestras labores apropiadamente, y eso acumula una larga cantidad de experiencias.

Sí es importante, en ese caso, señalar lo que mencionaba el Titular del Órgano Interno de Control, lo que tiene que ver con asignación de proyectos a instituciones de educación superior.

Aquí hay una larga experiencia en donde por lo general, lo que hacemos antes de cualquier asignación de esta naturaleza, es hacer una consulta, primero revisar los directorios de las capacidades técnicas de las diferentes instituciones de educación superior, dadas las carreras que ofrecen, dados los proyectos de investigación que desarrollan, y vamos viendo quienes son los que están a la vanguardia en las temáticas que nos interesan. Generalmente hacemos una invitación abierta a muchas instituciones de educación superior, preguntando si están interesados en participar, muchos nos

contestan por escrito si tienen las condiciones o no las tienen dependiendo de la naturaleza, el tamaño y la complejidad del proyecto que estamos ofreciendo.

A partir de los que aceptan la invitación, revisamos qué es lo que están proponiendo para la atención del problema, no sigue el transcurso de una licitación pública en el sentido estricto, pero sí se acerca mucho a lo que es un ejercicio de conocer lo que es la oferta que puede existir de las instituciones de educación superior, que han sido aliadas muy importantes del Instituto Federal Electoral y ahora del Instituto Nacional Electoral.

También, creo que la contribución al desarrollo de la ciencia y la tecnología, el acudir a las casas de educación superior en el país, es una forma muy importante para el desarrollo, insisto de la ciencia y la tecnología, aliados estratégicos del Instituto, ya que su opinión no puede ponerse en tela de juicio de que esté interesada en un momento determinado como pudiera pensarse, eventualmente en el caso de alguna otra institución que nos pudiera dar el servicio.

Creo que aquí hay una larga experiencia que está perfectamente documentada alrededor de esto, y efectivamente, en general, hemos privilegiado la relación con instituciones públicas como bien señala el Titular del Órgano Interno de Control, y en ocasiones hemos acudido a privadas, ya mis colegas han mencionado algunas excepciones al respecto, por lo cual, creo que restringirlos solamente al carácter estrictamente público nos puede cerrar las puertas para otro tipo de convenios que hemos celebrado con instituciones que se acercan mucho a ese carácter pero que no tienen esa definición en lo particular.

En fin, quisiera cerrar simplemente diciendo que, siempre hay una polémica alrededor de la cuestión de adquisiciones, pero creo que hay una base común, que es dar certeza, insisto, a la forma, a los protocolos, a la manera en que ejercemos los recursos públicos con la mayor responsabilidad, y además, dar en el ejercicio de los propios recursos, transparencia para que los mismos sean perfectamente auditados.

Creo que esto es un reglamento muy necesario, ya tenemos mucho tiempo trabajando en él, y creo que es importante y más en las actuales condiciones, tomar ya una decisión al respecto para actualizarla, aunque como bien decía el Director Ejecutivo de Administración, siempre habrá oportunidad más adelante para enriquecerlo, para ponerlo y aplicarlo, aprender del mismo, e ir haciendo los ajustes que se consideren pertinentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en primera ronda.

Tengo anotado en segunda ronda al Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias.

Buenas tardes de nuevo, la verdad es que hay que enfatizar que esto que se está planteando no es una regla nueva, ya forma parte del andamiaje normativo del Instituto, y este andamiaje nos ha permitido operar proyectos muy emblemáticos de la institución, muy importantes, por ejemplo, este emblemático concurso que ya cumplió 10 años, el concurso que convoca a las organizaciones de la sociedad civil a desarrollar proyectos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, que es un proyecto muy importante que ha convocado más de 400 organizaciones de la sociedad civil a lo largo de estos 10 años de operación.

También es importante comentar que muchos de los proyectos de educación cívica se detonan con universidades en todo el país, y en muchas ocasiones en el ámbito, por ejemplo, de algún distrito electoral no están presentes universidades, no todas son públicas, por ejemplo, no todas las instituciones de educación son públicas, por lo tanto, también una norma como esta limitaría la operación y el alcance de la institución.

Tomando en cuenta una cosa, que me parece que es fundamental y lo hemos manejado en muchas ocasiones, los procesos de educación cívica no son un asunto de mercado, son un tema de gobernanza, son un tema de cocreación, de construcción, de alianzas, ahí es muy importante sí separarlo de un proceso de licitación no es un bien, digamos, no estamos comprando sillas ni estamos comprando muebles, estamos en un proceso de educación que requiere, justamente, reglas distintas, y estas reglas de operación no están exentas de la revisión ni de la transparencia de todos los procesos que desarrolla el propio Instituto.

Entonces, pondría una alerta nada más de que, limitar estos procesos que hoy, repito, hoy forman parte del esquema normativo limitaría seriamente la operación de estos procesos de educación cívica que lleva a cabo el propio Instituto.

Por otro lado, me parece que ya lo planteaba el Ingeniero René Miranda, me sumo a la pregunta de si no sería que el Órgano Interno de Control al constituirse como parte del proceso de adquisición, ¿qué va a suceder cuando audite esos procesos?, ¿se va a auditar también esa parte?, en fin, hay un conflicto de intereses, no sé, ahí lo que planteó el Ingeniero René me parece que es muy claro, también.

Básicamente sería eso, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, en segunda ronda, por favor.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Gracias, Consejero Presidente.



Creo que estamos un poco confundidos, y es precisamente la especialidad que puede implicar que no todos estemos, no apliquemos con regularidad, o no supervisemos con regularidad la norma de adquisiciones.

Lo que señala el artículo de la Ley de Adquisiciones, el artículo 1, fracción VI, es el segundo párrafo, dice: “las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política, el Instituto Nacional Electoral, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta ley”. No señala que puedan aplicar a otros procedimientos.

Es categórico al decir que aplicará los criterios y procedimientos previstos en esta ley.

Y después dice: “solo en lo no previsto en los ordenamientos que lo rigen”. Desde mi punto de vista, la interpretación que está dando el titular de la Dirección Jurídica es completamente lo contrario a lo que dice la ley.

Lo que nos está diciendo es que si la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) tuviera un procedimiento específico en materia de adquisiciones, entonces, no aplicas en la Ley de Adquisiciones.

Por exclusión de la norma se haría, pero aquí dice exactamente lo contrario, si tu LGIPE no te dice un procedimiento especial para adquirir, aplica los criterios de esta Ley de Adquisiciones, y creo que es algo lógico para, la hermenéutica jurídica, está cerrado ahí el círculo.

Y por eso, mi señalamiento es que si la LGIPE no señala una causa de excepción pública que no está fijada en la Ley de Adquisiciones, es donde se encuentra mi cuestionamiento, mi duda y mi preocupación, porque al fin y al cabo, el Órgano Interno de Control fiscalizará ese tipo de actos.

Y me refiero también a la confusión que podríamos tener al aplicar la norma, incluso las internas, porque es cierto, ya existen dos supuestos en el vigente, no en el que se va, que retoma el que se va a modificar, ya existiendo supuestos para celebrar convenios de colaboración, que sí es una norma específica, por ejemplo, la que señaló el artículo 185 de la LGIPE para el monitoreo, que bien señala el Maestro Gabriel Mendoza, ese no es el cuestionamiento del Órgano Interno de Control.

Y el otro supuesto es que sea con un acuerdo en cumplimiento de la LGIPE, ojo, de un acuerdo en cumplimiento de la LGIPE, no cualquier acuerdo. De tal forma que ahí también cabe si la LGIPE da la oportunidad, la posibilidad en términos flexibles que necesite la autoridad electoral hacerlo, lo permite.

Pero lo que ahora se está adicionando es un simple y llano acuerdo del Consejo General, sin ningún tipo de condición, sea una excepción a la licitación pública.

Y esa es la preocupación porque en materia de adquisiciones, los supuestos de excepción de licitación pública sí deben ser categóricos.

Y por eso yo decía, ya el andamiaje que existe, que es que existe una norma específica, o que sea en un acuerdo en cumplimiento de la LGIPE, ya permite al órgano generar esa, ¿cómo dijo el Director Jurídico?, válvula de escape del Consejo General.

Creo que, en términos de legalidad, no podríamos hablar de válvulas de escape, parecería como una suspicacia “a ver, filtrate por algo que nos permita la ley”, no creo que sea eso, ni la idea de las y los señores consejeros electorales, ni creo que de nadie de la Junta General Ejecutiva.

Creo que lo que buscamos es simplemente dar los mejores elementos para el trabajo, y para blindar los acuerdos, los actos de materia de adquisiciones del Instituto, y cuidar la responsabilidad de los servidores públicos. Y creo que esta parte es la que deben meditar los integrantes de la Junta General Ejecutiva respecto a esta nueva posibilidad.

En cuanto a lo que mencionan el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de si nos involucraremos como parte, desde luego que no, lo que señala el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo tendré que leer para que quede claro es que: “...las excepciones a las licitaciones públicas deberán estar plenamente justificadas ante el Órgano encargado del Control Interno que corresponda...”.

Eso no significa intervención del Órgano Interno de Control en las actividades de ejecución en materia de adquisiciones.

Y recordar que, además de la calidad de asesor del Órgano Interno de Control, es la calidad creo que muy benéfica y muy provechosa en ámbitos de institucionalidad, pero también existe su calidad de verificación de la legalidad, que se los da la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Y en ese sentido, tenemos la calidad de asesor que le gusta mucho al Órgano Interno de Control, por lo menos en esta gestión, de acompañar a las autoridades, y el otro de verificación de la legalidad. Eso no quita que también tenga que ver y observar y, en su caso, iniciar procedimientos cuando veamos estas cuestiones irregulares.

Nuestros comentarios van en este sentido para que sean considerados por los integrantes de la Junta General Ejecutiva y, en su caso, del Consejo General, y que bueno que señalan que podría reglamentarse en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES) este aspecto de dar mayor transparencia y rendición de cuentas respecto a los convenios de colaboración, porque si ya lo hacemos como bien el Secretario Ejecutivo, creo que nada costaría ponerlo en la norma.

Y finalmente, no sé qué tanto dejar abierto a instituciones privadas o universidades privadas, al fin y al cabo, son entes privados que deberían de tener una sujeción también al ejercicio de recursos públicos para una licitación pública.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

**El C. Maestro Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda sabrosa la discusión jurídica que no política, porque estas cuestiones de la interpretación sistemática de la norma, es lo que nos lleva a prever este ordenamiento.

Insisto, no coincido con la interpretación, creo que no se trata de una confusión o de que no apliquemos normas relativas al régimen de adquisiciones que nos establece el artículo 134, simplemente es una cuestión de qué ordenamientos son los que rigen.

El artículo 1 de la Ley de Adquisiciones a que hace referencia el Titular del Órgano Interno de Control y para que tengan elementos de decisión mis colegas que gozan con voto en este órgano, efectivamente, es una norma de exclusión, es decir, la Ley de Adquisiciones en ese artículo 1 establece a quiénes aplica.

Y en ese párrafo 2 excluye a los órganos autónomos, constitucionales autónomos, de la aplicación de esa ley, que no del artículo 134, insisto, y establece la supletoriedad de esa ley respecto de los ordenamientos que rigen los procesos de adquisiciones en los órganos constitucionales autónomos, es decir, si volvemos a leer de manera sistemática el artículo 41, el 134, la ley reglamentaria, llegamos a esta conclusión, que por lo menos yo es la que tengo y que, sin duda, como en el derecho las leyes son interpretables y muchas veces tenemos diferencias.

Ya lo decía el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, y a quien agradezco verdaderamente que nos haya dejado participar en la construcción de este acuerdo, incluso, a veces con discusiones acaloradas sobre las interpretaciones sobre algunas cuestiones, pero, lo importante es que tengamos un ordenamiento que, efectivamente, dé cumplimiento a la Constitución Política y sea armónico con la lógica, el buscar las mejores condiciones en las contrataciones y de hacer un ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Y en ese sentido, si bien utilicé una expresión no del todo jurídico, lo cierto es que la propia Constitución Política y las leyes respectivas establecen excepciones y creo que un acuerdo del Consejo General por simple que sea no está exento de cumplir la Constitución Política y la ley, es decir, si nosotros establecemos excepciones a la licitación derivadas de acuerdos del Consejo General, esos acuerdos del Consejo General no están exentos de observar todo el marco normativo.

Pero lo que sí es importante poner en la mesa es que, la reglamentación del artículo 134 para efectos del Instituto Nacional Electoral hoy en día está atribuida al Consejo General y en ese sentido, todos los aplicadores de la norma, incluidos quienes nos fiscalizan tienen que atender las normas que el Consejo General establezca en la materia.

Esa sería mi intervención.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

No voy a abundar más en el tema de supletoriedad, estoy totalmente de acuerdo con la interpretación, desafortunadamente al final del día la interpretación podría quedar en otras autoridades, pero estoy totalmente cierto de que la autonomía del órgano constitucional, Instituto Nacional Electoral, justamente a la lectura de la Ley de Adquisiciones lo que hace es, respetar que si el Instituto Nacional Electoral se da sus normas, estas son las que regirán y a falta de una disposición en ellas, bueno, será, justamente, la Ley de Adquisiciones y luego la legislación civil la que aplique supletoriamente.

Ahora, sí el tema de los organismos públicos y todos estos apellidos o más bien, sujetos que se establecen en la norma como son universidades, organizaciones, incluso, las internacionales, todas las redundan en el ámbito público.

De hecho, vale la pena señalar, que es la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que año con año emite el listado de entidades públicas a que se refiere, justamente, este artículo y ahí es donde, por ejemplo, encontramos que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), que parecería una institución ajena a la Administración Pública Federal en realidad es equiparada a entidad pública, tal como también lo reconoce la Ley de Administración Pública Federal, cuando señala que esa ley rige dependencias, entidades y equiparados. Por lo tanto, no debemos dejar de identificar en eso sujetos, efectivamente, el ámbito público.

Ahora, me llama la atención el tema de que un acuerdo del Consejo General no puede determinar una contratación directa y ahí hay que tener como referencia también a la Ley de Adquisiciones, es la propia Ley de Adquisiciones, incluso, la que establece esa facultad tratándose de las dependencias, es decir, las Secretarías de Estado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Federal, dice que las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones y luego, en la fracción II dice, que

corresponde a estos dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública de las fracciones que ahí se señalan.

Ojo, dice dicha función, es decir, la de determinar si procede o no la adjudicación directa, también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia, entidad o aquel servidor público en quien este delegue dicha función.

De tal manera que no es una facultad. No creo que sea un acuerdo simple y llano el de un Consejo, sino que también a esa máxima autoridad se le reconoce la posibilidad de determinar una adjudicación directa que, al final del día, será como todo lo demás, como todo lo que involucra un recurso público revisable y auditable.

Y, al final también hay que decir una cosa, este reglamento tiene una novedad, que es, justamente, en ese mismo ámbito, que toda adjudicación directa al amparo del artículo 50 por cualquiera de las fracciones que ahí se integran, ahora será revisada en comité. Antes solo algunas se revisaban en comité, ahora lo serán todas, justamente, pensando que en ese comité participa el Órgano Interno de Control.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, creo que, el Maestro Gabriel Mendoza y el Maestro Bogart Cristóbal Montiel han sido muy claros en la reflexión que hay detrás de esta propuesta y recordemos que es una propuesta que hace esta Junta General Ejecutiva al Consejo General.

El Consejo General tendrá que emitir su opinión al respecto y lo que estamos buscando, y esta es una muy buena tradición del Instituto Federal Electoral, del Instituto Nacional Electoral, es que las responsabilidades administrativas y demás recaigan en esta Junta General Ejecutiva, y recaigan en los titulares de las unidades responsables quienes somos los funcionarios que tomamos decisiones al respecto.

Estamos dejando simplemente una posibilidad excepcional, muy excepcional, al máximo órgano de dirección de la institución, que toma decisiones en el ámbito de sus competencias, pero también eventualmente, pero y además creo que esto, como bien lo señalaban mis colegas, tiene que estar también regulado y sería perfectamente auditado, pero sería, estamos pensando en algo estrictamente excepcional. Una válvula de escape en caso de una verdadera emergencia, dada la naturaleza de nuestro trabajo.

Estamos sujetos a trabajar en la vía pública, entre los ciudadanos, a muchas contingencias, y ya lo hemos vivido, hemos trabajado en protocolos de continuidad de operaciones y ahora con la pandemia, estamos haciendo muchas acciones para darle

continuidad a los trabajos de la institución, y hemos aprendido que siempre es conveniente tener, obviamente, válvulas de escape en un momento excepcional, porque la responsabilidad fundamental en el uso de los recursos recae en la Junta General Ejecutiva, y recae en los funcionarios que integramos esta Junta General Ejecutiva en la toma de decisiones en relación a los recursos públicos y la asignación de los mismos.

Creo que esto es muy importante, es la opinión de esta Junta General Ejecutiva que lleva a quien va a tomar la decisión al final sobre el reglamento de adquisiciones que es el Consejo General, y serán las y los consejeros quienes darán su opinión si esta consideración que estamos haciendo en el reglamento es aprobada por ellos en su ámbito de competencia.

Creo que esto es muy importante, y lo estamos haciendo, insisto, con mucha responsabilidad. Somos muy celosos de cumplir con nuestras responsabilidades administrativas, y si estamos turnando al Consejo General una posibilidad de esto, es porque somos responsables y tenemos registrada la eventualidad de experiencias que podría justificar esto.

Pero eso no significaría de ninguna manera saltarse ninguna regla en cuanto a la rendición de cuentas y a la transparencia que amerite cualquier decisión.

Seria cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Muchas gracias.

Muy brevemente, nada más para comentar que lo que sucede es que quizá la interpretación, efectivamente, del artículo 1 de la Ley de Austeridad Republicana no se centra en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) porque habla justamente de la normatividad aplicable a cada uno de ellos cuando se refiere a que los órganos con sus órganos autónomos tomarán las acciones necesarias para complementar la ley.

Es decir, no es la LGIPE, porque la LGIPE es una ley que, es una ley sustantiva y procedimental, pero en materia electoral, es decir, no es una regla de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para eso, esa normatividad a la que se refiere el artículo 1 la establece el Consejo General justamente de acuerdo a sus facultades de configuración normativa que la propia Constitución Política le otorga al Consejo General.

Entonces, ahí es importante que los principios que dispone esta ley se están considerando en esta norma que se está tomando en estos momentos, que me parece que el Secretario Ejecutivo lo ha dicho muy bien, es que es una norma de carácter, en

particular esta, de carácter excepcional, y que repito, sí quiero enfatizar esto, no es una norma nueva, es una norma que ha permitido la operación del Instituto a lo largo de la incertidumbre que trae consigo la operación de los procesos complejos como son los procesos electorales, y que me parece que contar con estos mecanismos que no son ausentes de control, que esa es la otra cuestión, son mecanismos que se ciñen a estrictos controles, en cada momento, en cada paso, órganos colegiados, comisiones, Junta General Ejecutiva, Consejo General, van tomando cuenta de cada uno de los acuerdos y de cada uno de los convenios que se van asumiendo.

Básicamente sería eso, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Permítanme hacer una breve intervención, ha sido muy rica la polémica y le quiero agradecer al Titular del Órgano Interno de Control que haya colocado los puntos que se han puesto sobre la mesa.

Efectivamente, esta Junta General Ejecutiva es solamente un paso de cara a la decisión del máximo órgano de decisión que tiene esta institución, que es justamente, el Consejo General.

Creo que la discusión ha sido muy enriquecedora, creo que se han puesto distintos puntos de vista sobre la mesa.

Y más allá de ello, quisiera agregar, abonar respecto de un tema que se ha mencionado y que tiene que ver con estas posibilidades de asignaciones directas a entidades de interés público principalmente.

Y me quiero referir, ya algunos colegas lo han hecho, a que muchas veces el Consejo General ha tenido que ir tomando, y me parece que si bien ninguna decisión del Consejo General ha estado, o puede estar por encima del principio de legalidad, evidentemente, no debemos perder de vista que el Instituto Nacional Electoral es un órgano muy particular del Estado Mexicano.

El Instituto Nacional Electoral no es una institución meramente administrativo-burocrática, como, qué sé yo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), o algún otro ente que tiene simple y sencillamente una función burocrática y administrativa.

El Instituto Nacional Electoral, como árbitro de las contiendas electorales, tiene también una función política, y esa función política pasa por la construcción de la certeza como principio rector de la función electoral, que se funda, evidentemente, en la confianza entre los actores políticos y la sociedad, sin perder de vista que, por supuesto, no puede entrar en contradicción con el principio de legalidad.

Pero pienso en muchas decisiones que el Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General, ha tenido que tomar para construir credibilidad en torno a los procesos electorales.

Y déjenme plantearlo de esta manera, ¿ustedes imaginan ir a un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que no audite en su Sistema Informático la Universidad Nacional Autónoma de México?, y si alguien me pregunta por qué la UNAM, bueno, no solamente porque soy un orgulloso egresado, como el Titular del Órgano Interno de Control, de la máxima casa de estudios del país, sino porque todos los rankings internacionales la colocan como una de las mejores universidades del mundo, y la mejor por mucho en este país.

Y eso no es solamente un asunto, digámoslo así, de mera conveniencia, se trata también de un blindaje al trabajo del Instituto dotado por la credibilidad de la institución más reconocida en este país.

O por ejemplo, acabamos de tomar la decisión, acabamos de convocar a un concurso para los organismos públicos locales, bueno, ¿quién nos hace los ensayos? Nos los había venido haciendo la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas en algún momento, el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) en esta ocasión, porque el Colegio de México no cumplía con los tiempos que requeríamos, lo tiene que hacer el CIDE.

Y se trata de instituciones incuestionables en término de su calidad académica, que con su aportación blindan a los procesos de toma de decisiones, y cuando los blindan no estoy hablando nada más de un concepto jurídico, todo esto está sustentado jurídicamente.

Estoy hablando de esa aportación en la construcción de la credibilidad, que sirva a los insumos fundamentales para el proceso de toma de decisiones de la institución, la tinta indeleble la hace el Instituto Politécnico Nacional, más allá de que ellos tengan la patente a través de escuelas nacionales y biológicas; la administración de los fondos de observación electoral.

Es decir, las decisiones que tome el Instituto no solamente tienen una dimensión estrictamente administrativa que debe ser muy robusta en términos de la rendición de cuentas, sin lugar a dudas.

Nadie está hablando aquí de relajar los procesos de rendición de cuentas, de verificación y de auditoría, nada más faltaba, pero no cualquier ente internacional puede llevar a cabo la función de administrar el fondo de observación electoral porque no todas las instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) tienen ese reconocimiento y prestigio público que nos blindan en la construcción de la certeza de la realización de las elecciones.



Y eso es algo que no puede perderse de vista, el dilema es cómo hacemos que ese blindaje no entre en contradicción con una merma de rendición de cuentas, y como ha dicho el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, no se está planteando otra cosa, sino que este reglamento de adquisiciones incrementa los controles a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en donde participa y es venturoso, que así ocurra, el Órgano Interno de Control.

Un último punto para cerrar, esta institución ha ejercido la mayor cantidad de recursos, o ha erogado la mayor cantidad de recursos a través de contrataciones por la vía de la licitación pública, la gran mayoría de los recursos de los contratos que asigna esta institución son resultados de licitaciones públicas, y la gran mayoría de los recursos que eroga esta institución son a partir de licitaciones públicas, lamentablemente esto no ocurre en el país en otras instancias, en donde se privilegian más bien otras rutas que no necesariamente son congruentes con la rendición de cuentas. En este Instituto estamos comprometidos, así ha ocurrido, así seguirá ocurriendo en adelante.

Pero lo demás ha sido una discusión de lo más interesante y, sin lugar a dudas, enriquecedora para el proceso de toma de decisiones.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Mi voto es en favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado, por favor.

#### **Apartado 4.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/14/2019, en contra del auto de desechamiento emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el trece de junio de dos mil diecinueve, en el expediente INE/DESPEN/AD/48/2019.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención en este punto?

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que lo someta a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad INE/RI/05/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a consideración de la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

**El C. Maestro Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

Estos acuerdos de trámite regularmente no suelo presentarlos, pero sí creo conveniente hacer una acotación por el contexto que estamos viviendo y me refiero a la emergencia sanitaria derivada del virus COVID-19 y, en ese sentido, recordarán ustedes que esta Junta General Ejecutiva aprobó la estrategia para la reanudación de los plazos, para ir levantando plazos jurídicos de manera paulatina, ordenada, responsable y en ese sentido la creación del órgano encargado de la toma de decisiones.

Entonces, en este sentido consideramos en la Dirección Jurídica traer a este órgano esta decisión, porque es una decisión, insisto, meramente de trámite que no requiere que nadie se traslade a oficinas, que se exponga, que haga este tipo de actividades que podrían ir en contra de las medidas que esta Junta General Ejecutiva y que órgano INE-C19 está tomando en el contexto de la pandemia.

Por eso, nada más era mi intervención. Gracias.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el gusto de la encomienda de la Dirección Jurídica, a favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación de los proyectos: (I).- L154410 “Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral” y (II).- L154510 “Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales”; mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, sométalo a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** Con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** De acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

## **Punto 7**

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y funcionamiento de órganos temporales y permanentes”, “F134610 Voto de las personas en prisión preventiva en materia organización electoral”, “L133010 Integración y funcionamiento de órganos temporales” y “L133110 Integración funcionamiento de órganos permanentes”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para mencionar que este proyecto de acuerdo que se trae a consideración de la Junta General Ejecutiva es, precisamente, para contar con los recursos ya que, producto de la pandemia, tenemos que extender el pago al personal que está trabajando en las actividades del proceso electoral de Hidalgo y Coahuila.

Si bien es cierto, si las condiciones no se hubieran presentado con la pandemia a estas fechas estaríamos concluyendo con dicha actividad, sin embargo, el proyecto de acuerdo lo que busca es, hacer las modificaciones presupuestales necesarias para poder contar con los recursos y atender estas responsabilidades con una ampliación hasta el último día del mes de septiembre.

En este sentido, quiero darles las gracias tanto a la Dirección Jurídica como al área administrativa por toda la asesoría en todos estos temas para, efectivamente, tener los recursos necesarios y suficientes para cumplir con las responsabilidades que nos tocan en materia de organización electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, procedamos con la votación, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Consejero Presidente:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes.

**El C. Ingeniero René Miranda:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**El C. Maestro Patricio Ballados:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Sergio Bernal Rojas.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Desde luego, a favor, con el proyecto.



**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciada Ma del Refugio García López.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** A favor, con el proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna.

**El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez.

**El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Estoy de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

**El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** A favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Agradezco, a todas y todos, su asistencia virtual a esta sesión de la Junta General Ejecutiva, y dado que se agotaron los asuntos del orden del día, se levanta la sesión.

Muy buenas noches y buen fin de semana.

---o0o---